GS-2026- 079227 -CCRIM-ARCIF

Bogotá D.C., 12 de junio de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de prestación de servicios nro. 03-7-10025-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12/05/2026**	**Hasta**	**11/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

El señor coronel Elver Vicente Alfonso Sanabria, Director de Investigación Criminal e INTERPOL, realiza notificación de la supervisión del proceso así:

Teniente Leidy Patricia Carreño Betancourth Jefe Laboratorio Forense - Genética Humana, comunicación oficial nro. GS-2026-079047-DIJIN del 13/05/2026.

Capitán Angelica María Suescun Padilla Jefe Laboratorio Química Forense, comunicación oficial nro. GS-2026-079041-DIJIN del 13/05/2026.

Capitan Laura Nataly Vargas Ramírez Jefe Grupo Disciplinas Forenses (E), comunicación oficial nro. GS-2026-079042-DIJIN del 13/05/2026.

Mayor Constanza Natalia Guerrero Bolaños Jefe Grupo Identificación Humana, comunicación oficial nro. GS-2026-079044-DIJIN del 13/05/2026.

Mediante orden del día 26_155 del 04/06/2026 fue designada la señora capitán Angelica María Suescun Padilla, como Jefe Grupo Disciplinas Forenses (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato

Contrato de No.	03-7-10025-26
Objeto del Contrato	ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
Contratista	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S
Representante legal	OLGA LUCIA PEÑA ARDILA
Valor inicial del contrato	$ 21.999.074,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$ 21.999.074,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	12/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

El día 19/05/2026 se llevó a cabo reunión con la señora Olga Lucía Peña Ardila, representante legal de la empresa, y la señora Luz Helena Salazar, asesora comercial. En este espacio se abordaron las obligaciones

del contratista y las especificaciones técnicas mínimas. Como soporte de lo anterior, se cuenta con el acta No. AC-2026-016529-DIJIN.

A la fecha, no se han iniciado las actividades, de acuerdo con lo establecido en el plan metrológico de cada uno de los laboratorios.

Por otra parte, se solicitó a la empresa informar de manera inmediata a esta supervisión cualquier novedad que pudiera poner en riesgo la adecuada ejecución contractual.

Adicionalmente, se realizó la sensibilización sobre las temáticas relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la DIJIN, actividad que se encuentra soportada mediante el acta No. AC-2026-016533-DIJIN del 19/05/2026. Así mismo, en la misma fecha se socializó el Sistema de Seguridad de la Información acta AC-2026-016626-DIJIN.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba	SI	El contratista a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Al momento el contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	En reunión con el contratista se socializo cronograma de actividades y ejecución de acuerdo al plan metrológico AC-2026-016259-DIJIN
4. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.	SI	A la fecha se ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
5. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	A la fecha el contratista ha respondido en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL ha establecido.
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	A la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
7. Constituir en debida forma la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.	SI	Se suscribió la garantía ante el grupo de contratos sin novedad.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las	N/A	Al momento el contratista no ha reportado que se haya presentado peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista ha mantenido activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos.
10. Restituir a La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	El contratista no ha requerido elementos de Policía Nacional para el desarrollo del objeto contractual.
11. El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.	N/A	No se ha solicitado prorroga por parte del contratista.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A la fecha el contratista ha cumplido con lo referente a las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993
13. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	N/A	No se ha presentado incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado.
14. De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".	N/A	A la fecha no se ha realizado adición al contrato.
Obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información 15. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento	SI	El supervisor del contrato ha realizado el acompañamiento a los funcionarios durante el ingreso a las instalaciones.
16. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).	SI	Durante el ingreso a las instalaciones los funcionarios de la empresa han portado la identificación visible.
17. Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Identificación Humana, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en artículo 84 "Conciencia de seguridad de la información, educación y formación". Se deberá enviar el soporte de la actividad al	SI	El promotor de seguridad de la información, dio instrucción al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información. AC-2026-016626-DIJIN

Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información DIJIN.		
18. Se deberá atender las directrices emitidas para el uso correcto de la información de acuerdo a los niveles de clasificación adoptados por la institución, en cumplimiento al artículo 15 "Uso aceptable de la información y otros activos asociados".	N/A	A la fecha no se ha requerido compartir información.
19. Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 *"Acuerdos con los proveedores"*, el supervisor del contrato, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros"*, y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.	SI	Mediante acta AC-2026-016626-DIJIN se da a conocer el sistema de seguridad de la información y se solicita el Diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"*
20. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 *"Confidencialidad o de no divulgación"*.	N/A	Durante la ejecución contractual no se requiere intercambio de información confidencial.
21. Se deberá dar cumplimiento al artículo 60 "Devolución de activos" se eliminarán los derechos de accesos de todos los empleados y usuarios externos a la información y a las instalaciones de procedimiento de información, se deben retirar al terminar su empelo mediante paz y salvo electrónico.	N/A	Durante la ejecución contractual no se requiere intercambio de información confidencial.
22. Se debe incorporar y dar cumplimiento al artículo 66 *"Seguridad de la información en la relación con proveedores"*, quienes la firma de contratos con el personal externo debe garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información	N/A	Durante la ejecución contractual no se requiere intercambio de información confidencial.
23. Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 *"Acuerdos con los proveedores"*, el supervisor del contrato, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros"*, y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.	SI	Mediante acta AC-2026-016626-DIJIN se da a conocer el sistema de seguridad de la información y se solicita el Diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"*
24. Se deberá dar cumplimiento al artículo 126 "Gestión de cambio", con el fin de que los cambios y procedimientos dentro del ciclo	N/A	Durante la ejecución contractual no se requiere intercambio de información confidencial.

de vida del desarrollo de los sistemas de información, sean controlados formalmente mediante el procedimiento de gestión de cambios.		
25. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento	SI	Mediante acta AC-2026-016626-DIJIN se da a conocer el sistema de seguridad de la información.
26. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad	N/A	A la fecha no se ha presentado vulneración a la seguridad de la información.
27. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información".	N/A	A la fecha no se ha presentado incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos.
28. Se deberá elaborar y mantener relacionado en el inventario de activos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos adquiridos, establecido en el artículo 59 "Inventario de información y otros activos asociados".	N/A	El objeto contractual es prestación de servicio
Obligaciones frente al Sistema de Gestión Ambiental 29. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	N/A	A la fecha la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, no ha realizado programas o campañas ambientales.
30. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	N/A	A la fecha no se ha requerido disposición final de residuos sólidos peligrosos y especiales.

31. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de los elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopten una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos* (RAEES), *y se dictan otras disposiciones"*, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya	N/A	A la fecha no se ha requerido disposición final de residuos sólidos peligrosos y especiales.
32. Impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas. • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). • Normativa ambiental. • Saneamiento básico. • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	SI	Certificación buenas prácticas ambientales del 03/06/2026
33. Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo sumando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que contengan productos químicos deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento, incluyendo las 16 secciones informativas.	SI	Certificación buenas prácticas ambientales del 03/06/2026

34. Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento, deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.	N/A	A la fecha no se han iniciado actividades, teniendo en cuenta que están programadas de acuerdo al plan metrológico de cada laboratorio.
35. Informar si la empresa cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.	SI	Certificación buenas prácticas ambientales del 03/06/2026
36. Informar si la Empresa o servicio a contratar cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.	SI	Certificación buenas prácticas ambientales del 03/06/2026
37. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	N/A	A la fecha la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, no ha realizado programas o campañas ambientales.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE No. 3. BALANZAS - MICROBALANZAS – MASAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A LAS BALANZAS, MICROBALANZA Y JUEGO DE PESAS DE LOS LABORATORIOS FORENSES ACREDITADOS	1.	PG8-GHF-051 BALANZA DE PRECISIÓN SERIE: B437032867 MODELO: PIONEER PA-523 MARCA: OHAUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	N/A A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas	Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		2.	(LQ-009) BALANZA ANALÍTICA METTLER TOLEDO, XPE 105 120 G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		3.	(LQ-012) BALANZA ANALÍTICA PRECISA, BJ 2100 D 2100 G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		4.	(LQ-013) BALANZA ANALÍTICA ABJ 220 KERN 220 G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		5.	(LQ-014) BALANZA ANALÍTICA JADEVER LEXUX 30 KG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		6.	(LQ-015) BALANZA ANALÍTICA METTLER TOLEDO, ICS-425 35 KG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		7.	(LQ-016) BALANZA ANALÍTICA PRECISA XB 6200 D 6200 GR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		8.	(LQ-017) BALANZA DIGITAL OHAUS EP 4102 C	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		9.	(LQ-051) MICROBALANZA ANALÍTICA METTLER TOLEDO MX5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		10.	(LQ-097) BALANZA, OHAUS, RANGER 3000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		11.	(LQ-098) BALANZA, OHAUS, RANGER 3000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		12.	(LQ-099)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
			BALANZA ANALÍTICA, PRECISA LS 120 A SCS	CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		13.	(LQ-100) BALANZA ANALÍTICA, PRECISA LS 120 A SCS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		14.	(LQ-133) BALANZA ANALÍTICA SARTORIUS PRACTUM124 120 G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		15.	(LQ-158) BASCULA 300 KG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		16.	(LQ-159) BALANZA ANALITICA 120 GR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		17.	(LQ-108) JUEGO DE MASAS (23 PIEZAS, DESDE 1 mg HASTA 200 g)	CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica

No.	EMPRESA	NOMBRE DEL PERSONAL QUE REALIZA LA ACTIVIDAD METROLÓGICA	CUMPLE
1	**COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S**	Mantenimiento Uilson Antonio Gómez Prada C.C 14.106.873	Pendiente actividad metrológica
2	Nombre de la empresa que realiza la calibración (En caso de que la empresa que realice el mantenimiento sea la misma de la calibración se debe nombrar el profesional que realice la calibración)	Calibración COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S Jhon Stiven Ocampo González – C.C 80.903.026	Pendiente actividad metrológica
3	En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.		Pendiente actividad metrológica

LOTE No. 8. EQUIPOS DE SOPORTE LABORATORIO FORENSE DE QUÍMICA

ITEM	DESCRIPCION	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES METROLOGICAS CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS DE SOPORTE PARA EL LABORATORIO FORENSE DE QUIMICA	1	(LQ-046) HORNO SECADOR I	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	N/A A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas	Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		2	(LQ-047) HORNO SECADOR II	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
		3	(LQ-048) HORNO SECADOR III	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
		4	LQ-107 MEDIDOR DE pH / Mv	VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		5	LQ-144 DIGESTOR SINEO MASTER 40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CALIFICACION OPERACIONAL			Pendiente actividad metrológica
		6	LQ-118 MEDIDOR DE pH / Mv	VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		7	(LQ-120) AUTOMATIC TITRATOR MARCA HANON	VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		8	(LQ-123) MUFLA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica

No.	NOMBRE	EMPRESA QUE REALIZA LA ACTIVIAD METROLÓGICA	CUMPLE
1	**COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S**	Mantenimiento Uilson Antonio Gómez Prada C.C 14.106.873	Pendiente actividad metrológica
2	Nombre de la empresa y funcionario que realiza la caracterización de medios isotérmicos	Calibración COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S Jhon Stiven Ocampo González – C.C 80.903.026	Pendiente actividad metrológica
3	En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.		N/A A la fecha el contratista no ha solicitado cambio de personal

LOTE No. 10. NEVERAS - CONGELADORES - CUARTO FRIO – TERMOMETRO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A NEVERAS Y CONGELADORES DEL LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE	1	[GHF-030] CONGELADOR DE –20° C SERIE 2030-641622-Z0 MODELO 10F1821A14 MARCA PUFFER HUBBARD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas	Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		2	[GHF-031] CONGELADOR DE –70 °C SERIE 13G-355034-XG MODELO HFU486PLUS –V14 MARCA HERAEUS INSTRUMENTS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		3	[GHF-033] CONGELADOR DE -80 ° C SERIE 8060101 MODELO NU-9668E MARCA NUAIRE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		4	[GHF-065] NEVERA CHALLENGER SERIE D40712-00932 MODELO CR 480 MARCA CHALLENGER CÓDIGO ALMACÉN 413848	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		5	[GHF-066] NEVERA CHALLENGER SERIE 80186058 MODELO CR460F MARCA CHALLENGER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		6	[GHF-067] NEVERA SERIE 41131009478 MODELO PR 500 MARCA ARCTIKO CÓDIGO ALMACÉN 03435190	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
		7	[GHF-169] REFRIGERADOR/CONGELADOR SERIE 300415758 MODELO GTMC20SS-SAEE-TS MARCA THERMO SCIENTIFIC CÓDIGO ALMACÉN 8004070000000000004337968	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		8	[GHF-170] REFRIGERADOR/CONGELADOR SERIE 300415759 MODELO GTMC20SS-SAEE-TS MARCA THERMO SCIENTIFIC CÓDIGO ALMACÉN 8004070000000000004337969	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
		9	PG8-GHF-060 CONGELADOR DE -20 SERIE: 15049065 MODELO: MDF-U731-PA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
2	ACTIVIDADES METROLOGICAS CORRESPONDIENTES A NEVERAS, CONGELADORES Y CUARTO FRIO DEL LABORATORIO FORENSE DE QUÍMICA	1	(LQ-078) NEVERA CONGELADOR HPLC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		2	(LQ-103) CUARTO FRIO TECUMSEH	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		3	(LQ-113) NEVERA ETHIK	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		4	(LQ-114) NEVERA ETHIK	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
		5	(LQ-153) CONGELADOR SUPERNORDICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1		Pendiente actividad metrológica
3	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A TERMÓMETRO DEL LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE	1	[GHF-140] TERMÓMETRO (–10 – 150° C) SERIE MARCA BOECO	CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica
		2	[GHF-141] TERMÓMETRO (-20-150° C) SERIE 333760 MARCA KESSLER	CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica

No.	NOMBRE	EMPRESA QUE REALIZA LA ACTIVIAD METROLÓGICA	CUMPLE
1	**COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S**	Mantenimiento Ulison Antonio Gómez Prada C.C 14.106.873	Pendiente actividad metrológica
2	Nombre de la empresa que realiza la Caracterización de medios isotérmicos	**COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S**	Pendiente actividad metrológica
3	Nombre de la empresa que realiza la Calibración	**COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S**	Pendiente actividad metrológica
4	En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.		Pendiente actividad metrológica

No.	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Realizar las visitas durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, de acuerdo a lo programado en el plan metrológico Laboratorios Forenses Acreditados de La Dirección De Investigación Criminal E INTERPOL.	N/A	A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas
2		SI	En reunión con el contratista se socializo

	Durante los primeros quince (15) días siguientes a la ejecución del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.		cronograma de actividades y ejecución de acuerdo al plan metrológico AC-2026-016259-DIJIN
3	Los funcionarios encargados de prestar los servicios de las intervenciones metrológicas de los equipos deberán traer sus elementos de bioseguridad (gorros, tapabocas, guantes y bata).	N/A	A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas
4	Si es necesario trasladar el equipo para mantenerlo fuera de las instalaciones de los Laboratorios de la DIJIN, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado, envío y posterior regreso, así como garantizar el cuidado del elemento y sus accesorios, informando al supervisor del contrato 72 horas antes del traslado.	N/A	A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas
5	El contratista deberá estar presto a cumplir con cualquier novedad que presente el elemento objeto del servicio, para lo cual atenderá los llamados, acudiendo al lugar donde se halla el equipo objeto del contrato, en un tiempo no mayor a 72 horas, después de haber efectuado el requerimiento escrito o telefónico, dichos servicios deberán ser asumidos por parte de la empresa a la cual sea adjudicada la prestación del servicio, dentro de cada uno de los periodos de ejecución del mantenimiento.	N/A	A la fecha no se ha presentado novedad.
6	El contratista deberá brindar soporte técnico de mínimo 1 hora por cada procedimiento para explicar al personal del Laboratorio las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas. (No aplica para el Lote No. 14).	N/A	A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas
7	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.	N/A	A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas
8	Por transparencia en aras de garantizar imparcialidad y resultados confiables, la empresa o profesional que realice el mantenimiento no podrá ser él o la misma que realice la calibración, calificación operacional o caracterización de medios isotérmicos (para los lotes que aplican).	N/A	A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas
9	Los informes presentados de mantenimiento, verificación, calibración, caracterización de medios isotérmicos y calificación operacional generados por las empresas para estos servicios, deben incluir en la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, adicional la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración. Nombre, dirección y localización de la empresa que realiza el procedimiento. Especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada una página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara del final del reporte. Identificación del método empleado. Descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento. Referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento usado (cuando aplique), Nombre, función y firma o identificación equivalente de la persona que realiza el reporte del ensayo o de la calibración, además de trazabilidad de los patrones utilizados según aplique, detalle del estado del equipo, cuáles fueron los trabajos de mantenimiento y/o verificación realizados y en qué estado de funcionamiento quedo el equipo tras el procedimiento, (declaración de su aptitud para el uso CONFORME o NO CONFORME), en los certificados de calibración. Los informes de mantenimiento o certificado deben estar paginados, cumpliendo con todos los requisitos de informe de Norma NTC ISO 17025. Además, se deberá realizar la entrega de manera magnética de estos, nombrando el archivo con Numero Interno del equipo y la actividad realizada.	N/A	A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas

	De igual manera la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberá ser en un plazo no mayor a 5 días hábiles para las actividades de Mantenimiento y Verificación en cuanto los informes de Calibración, Calificación Operacional y Caracterización de Medios Isotérmicos deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles.		
10	Los reportes de mantenimiento deben incluir cuando aplique, además de lo mencionado en el numeral anterior, lo siguiente: Desviaciones, adiciones o exclusiones del método de ensayo e información acerca de las condiciones específicas del procedimiento (como condiciones ambientales. Donde sea pertinente, un enunciado del cumplimiento/incumplimiento de los requisitos y /o especificaciones del equipo ensayado. Interpretaciones de los resultados obtenidos. Descripción de los métodos utilizados y cuando sea pertinente inclusión de diagramas. Cualquier norma u otra especificación para el método o procedimiento y desviaciones, adiciones o exclusiones de la especificación en cuestión si el laboratorio lo considera necesario. Cuando se trate de CALIBRACIONES, se debe incluir además de lo enunciado, las condiciones bajo las cuales se realizaron las CALIBRACIONES si tiene alguna declaración de conformidad con una especificación metrológica identificada o los numerales derivados si aplica. Evidencia de que las Mediciones son trazables, esto para dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión para LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	N/A	A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas
11	El contratista, una vez realizada la actividad de mantenimiento de los equipos, deberá incluir en el informe final: nombre del consumible, número de parte o cantidad requerida para el próximo mantenimiento, y aquellos consumibles o partes que se cambiaron durante la actividad.	N/A	A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas
12	El contratista deberá entregar copia de los certificados de calibración de los patrones que se hayan utilizado para la calibración, caracterización de medios isotérmicos, calificación operacional y/o verificación.	N/A	A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas
13	Una vez adjudicado el contrato se indicarán los parámetros metrológicos de aceptación establecidos por los laboratorios o unidades para cada equipo, con el propósito de que la empresa que realice la actividad emita y registre en el informe la declaración de su aptitud para el uso "CONFORME o NO CONFORME" o declaración de conformidad.	SI	Se indicaron los parámetros metrológicos de aceptación
14	En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica realizada, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo. En los casos en los que sea factible para el laboratorio o unidad la empresa contratista deberá proveer un equipo en iguales o superiores condiciones como reemplazo mientras se subsana la novedad presentada.	N/A	A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas
15	Los repuestos, partes o elementos suministrados como mantenimiento correctivo o como reemplazos por avería durante el mantenimiento preventivo deberán contar con un certificado de garantía expedido por la empresa productora según su naturaleza, por un término no inferior a un año a partir de la instalación del mismo.	N/A	A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas
16	El contratista garantizará la calidad del servicio contratado por seis meses posterior a la terminación del contrato.	SI	Comunicación oficial No. 11-26 del 2026/06/04
17	El contratista deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.	SI	Comunicación oficial No. 11-26 del 2026/06/04

18	El contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento de los equipos menos dañinos para el medio ambiente. Igualmente, los elementos producto del cambio de repuestos o similares deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental.	SI	Comunicación oficial No. 11-26 del 2026/06/04
19	Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario.	SI	Comunicación oficial No. 11-26 del 2026/06/04
20	El contratista cuando realice sus actividades metrológica y posterior a su ejecución dejará en el equipamiento la etiqueta vigente y removerá las anteriores.	N/A	A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas
21	El contratista utilizará como referencia normativa, la Norma Técnica NTC ISO 17025 "requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración". (No aplica para el Lote No. 14).	N/A	A la fecha no se han iniciado actividades metrológicas
22	En caso de modificación en el personal que prestará el servicio, dicha modificación solo podrá ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.	N/A	A la fecha el contratista no ha reportado cambio de personal.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra; restando (172) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

A la fecha no se han iniciado con las actividades metrológicas, una vez se inicie se procederá al trámite de facturación electrónica en OLIMPIA de SIIF NACIÓN.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 21.999.074,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0,00%
Valor total facturado	$0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 21.999.074,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($0,00/$ 21.999.074,00)*100 = 0,00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

(21.999.074,00 - 0,00) / ($ 21.999.074,00)*100 = 100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
--	--	--	--	--	--	--	--

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **LEIDY PATRICIA CARREÑO BETANCOURTH**
Jefe Laboratorio Forense-Genética Humana Forense
Supervisor Contrato No. 03-7-10025-26
leidy.carreo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3185575773

Firma_____
Capitán **ANGELICA MARIA SUESCUN PADILLA**
Jefe Laboratorio Forense – Química Forense
Supervisor Contrato No. 03-7-10025-26
am.suescun@correo.policia.gov.co
No. Celular: 323 2732140

Firma_____
Capitán **ANGELICA MARIA SUESCUN PADILLA**
Jefe Grupo Disciplinas Forenses (E)
Supervisor Contrato No. 03-7-10025-26
am.suescun@correo.policia.gov.co
No. Celular: 323 2732140

Firma_____
Mayor **CONSTANZA NATALIA GUERRERO BOLAÑOS**
Jefe Grupo Identificación Humana
Supervisor Contrato No. 03-2-10025-26
constanza.guerrero1040@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102027990

Anexo: seis (Actas nros. AC-2026-016259-DIJIN en 17 folios, AC-2026-016626-DIJIN en 03 folios, AC-2026-016533-DIJIN en 04 folios, formatos de confidencialidad en 02 folios, Certificación buenas prácticas ambientales del 03/06/2026, comunicacion oficial No. 11-26 del 04/06/2024).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
LABORATORIO FORENSE DE GENETICA HUMANA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2846740579

Fecha:	Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Videoconferencia Microsoft Teams		

ACTA - 016529 - GRIHU-LABFO - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIJIN NRO. 03-7-10025-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S.

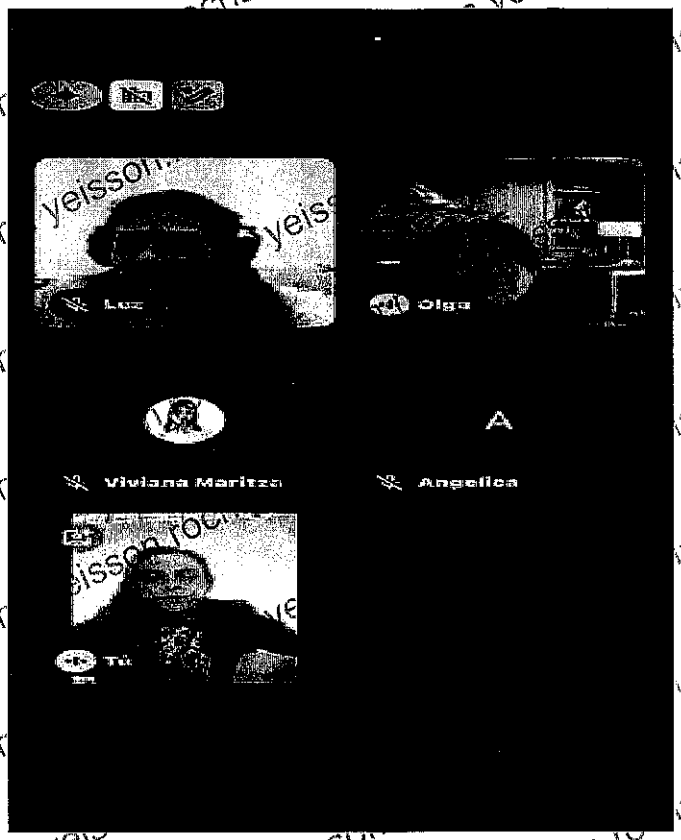
ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior (N/A)
3. Verificación de los compromisos (N/A)
4. Temas a tratar

DESARROLLO

Mediante conferencia realizada a través de la plataforma Microsoft Teams, en la fecha y hora señaladas, la señora Capitán Angélica María Suescún estableció conexión con la señora Luz Helena Salazar, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.524.185, quien se desempeña como Ejecutiva Comercial; la señora Olga Lucía Peña Ardila, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.670.157, en calidad de Gerente General; y la señora Viviana Maritza Flores, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.929.792, quien ejerce el cargo de Asistente Comercial.

Así mismo, participó la señora Teniente Leidy Patricia Carreño, Jefe del Laboratorio de Genética Humana, con el propósito de llevar a cabo la reunión de inicio correspondiente a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios PN-DIJIN Nro. 03-7-10025-26, celebrado entre la Dirección de Investigación Criminal e Interpol y la Compañía Nacional de Metrología S.A.S. – CONAMET.



2. Lectura del acta anterior (No aplica)

3. Verificación de los compromisos (No aplica)

4. Temas a tratar:

Se informa a la empresa contratista sobre los compromisos que se tienen en la ejecución contractual, así:

Se da lectura de las obligaciones del contratista.

***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*:**

1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
5. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

7. Constituir en debida forma la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prorroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.

14. De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

15. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

16. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).

17. Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Laboratorio Forense de Documentología y Grafología, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en artículo 84 "Conciencia de seguridad de la información, educación y formación". Se deberá enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información DIJIN.

18. Se deberá atender las directrices emitidas para el uso correcto de la información de acuerdo a los niveles de clasificación adoptados por la institución, en cumplimiento al artículo 15 "Uso aceptable de la información y otros activos asociados".

19. Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 "Acuerdos con los proveedores", el supervisor de cada contrato o convenio, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.

20. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 "Confidencialidad o de no divulgación".

21. Se deberá dar cumplimiento al artículo 60 "Devolución de activos" se eliminarán los derechos de accesos de todos los empleados y usuarios externos a la información y a las instalaciones de procedimiento de información, se deben retirar al terminar su empelo mediante paz y salvo electrónico.

22. Se debe incorporar y dar cumplimiento al artículo 66 "Seguridad de la información en la relación con proveedores", quienes la firma de contratos, acuerdo o convenios con el personal externo deben garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información.

23. Se deberá garantizar la disponibilidad, integridad y confidencial de la información, dando cumplimiento al artículo 98 "Mantenimiento de equipos".

24. Se deberá dar cumplimiento al artículo 126 "Gestión de cambio", con el fin de que los cambios y procedimientos dentro del ciclo de vida del desarrollo de los sistemas de información, sean controlados formalmente mediante el procedimiento de gestión de cambios.

25. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.

26. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.

27. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información".

28. Se deberá elaborar y mantener relacionado en el inventario de activos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos adquiridos, establecido en el artículo 59 "Inventario de información y otros activos asociados".

Obligaciones frente al Sistema de Gestión Ambiental

29. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

30. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

31. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de los elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopten una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos* (RAEES), *y se dictan otras disposiciones"*, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya

32. Impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

- Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
- Uso de elementos de protección personal.
- Manejo de sustancias químicas.
- Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía).
- Normativa ambiental.
- Saneamiento básico.
- Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

33. Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que contengan productos químicos deberán tener su respectivo rótulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento, incluyendo las 16 secciones informativas.

34. Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento, deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.

35. Informar si la empresa cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.

36. Informar si la Empresa o servicio a contratar cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.

37. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

Se da lectura de los cumplimientos de carácter técnico del Anexo Nro.2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE No. 3. BALANZAS - MICROBALANZAS – MASAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
1	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A LAS BALANZAS, MICROBALANZA Y JUEGO DE PESAS DE LOS LABORATORIOS FORENSES ACREDITADOS	1	PG8-GHF-051 BALANZA DE PRECISIÓN SERIE: B437032867 MODELO: PIONEER PA-523 MARCA: OHAUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	MANTENIMIENTO • Desarme, limpieza y ajuste. • Revisión general de funcionamiento • Inspección del sistema mecánico y de pesaje • Inspección de conexiones eléctricas • Inspección del sistema encendido y apagado en el equipo • Realizar autoajuste en el equipo con masas patrón calibradas • Realizar pruebas de linealidad. • Realizar pruebas de excentricidad. • Realizar pruebas de repetibilidad. • Pruebas finales de linealidad en forma creciente y decreciente.
				CALIBRACIÓN	1	CALIBRACIÓN: • Tener en cuenta la Norma Técnica NTC-2031: Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos. Requisitos metrológicos y técnicos. Pruebas. El certificado debe ser emitido de acuerdo con los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente) Debe ser calibrada en tres puntos dentro de su rango de medición 0 – 520 gr en un punto mínimo, medio y máximo
		3.	(LQ-009) BALANZA ANALITICA METTLER TOLEDO, XPE 105 120 G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme, limpieza y ajuste. Revisión general de funcionamiento. Inspección del sistema mecánico y de pesaje Inspección de conexiones eléctricas Inspección del sistema encendido y apagado en el equipo Realizar autoajuste en el equipo con masas patrón calibradas Realizar pruebas de linealidad. Realizar pruebas de excentricidad. Realizar pruebas de repetibilidad. Pruebas finales de linealidad en forma creciente y decreciente.
				CALIBRACIÓN	1	**CALIBRACIÓN:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
						Considerar la Norma Técnica NTC 2031. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos. Requisitos metrológicos y técnicos. Pruebas. El certificado debe emitirse según los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente). Debe ser calibrada en tres puntos dentro de su rango de medición 20,0001 – 120,0000 g en un punto mínimo, medio y máximo
		5.	(LQ-012) BALANZA ANALÍTICA PRECISA ABJ 2100 D 2100 G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme, limpieza y ajuste. Revisión general de funcionamiento. Inspección del sistema mecánico y de pesaje Inspección de conexiones eléctricas Inspección del sistema encendido y apagado en el equipo. Realizar autoajuste en el equipo con masas patrón calibradas. Realizar pruebas de linealidad. Realizar pruebas de excentricidad. Realizar pruebas de repetibilidad. Pruebas finales de linealidad en forma creciente y decreciente.
				CALIBRACIÓN	1	**CALIBRACIÓN:** Considerar la Norma Técnica NTC 2031. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos. Requisitos metrológicos y técnicos. Pruebas. El certificado debe emitirse según los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente). Debe ser calibrada en tres puntos dentro de su rango de medición 0,1 – 2100,0 g en un punto mínimo, medio y máximo
		7.	(LQ-013) BALANZA ANALÍTICA ABJ 220 KERN 220 G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme, limpieza y ajuste. Revisión general de funcionamiento. Inspección del sistema mecánico y de pesaje Inspección de conexiones eléctricas Inspección del sistema encendido y apagado en el equipo. Realizar autoajuste en el equipo con masas patrón calibradas. Realizar pruebas de linealidad. Realizar pruebas de excentricidad. Realizar pruebas de repetibilidad. Pruebas finales de linealidad en forma creciente y decreciente.
				CALIBRACIÓN	1	**CALIBRACIÓN:** Considerar la Norma Técnica NTC 2031. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos. Requisitos metrológicos y técnicos. Pruebas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
						El certificado debe emitirse según los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente). Debe ser calibrada en tres puntos dentro de su rango de medición 0,001 – 220,000 g en un punto mínimo, medio y máximo
		9.	(LQ-014) BALANZA ANALÍTICA JADEVER LEXUX 30 KG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme, limpieza y ajuste. Revisión general de funcionamiento. Inspección del sistema mecánico y de pesaje. Inspección de conexiones eléctricas. Inspección del sistema encendido y apagado en el equipo. Realizar autoajuste en el equipo con masas patrón calibradas Realizar pruebas de linealidad. Realizar pruebas de excentricidad. Realizar pruebas de repetibilidad. Pruebas finales de linealidad en forma creciente y decreciente.
				CALIBRACIÓN	1	**CALIBRACIÓN:** Considerar la Norma Técnica NTC 2031. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos. Requisitos metrológicos y técnicos. Pruebas. El certificado debe emitirse según los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente). Debe ser calibrada en tres puntos dentro de su rango de medición 20 – 30000 g en un punto mínimo, medio y máximo
		11.	(LQ-015) BALANZA ANALÍTICA METTLER TOLEDO ICS-425 35 KG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme, limpieza y ajuste. Revisión general de funcionamiento. Inspección del sistema mecánico y de pesaje Inspección de conexiones eléctricas Inspección del sistema encendido y apagado en el equipo Realizar autoajuste en el equipo con masas patrón calibradas Realizar pruebas de linealidad. Realizar pruebas de excentricidad. Realizar pruebas de repetibilidad. Pruebas finales de linealidad en forma creciente y decreciente.
				CALIBRACIÓN	1	**CALIBRACIÓN:** Considerar la Norma Técnica NTC 2031. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos. Requisitos metrológicos y técnicos. Pruebas. El certificado debe emitirse según los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente). Debe ser calibrada en tres puntos dentro de su rango de medición 20 – 30000 g en un punto mínimo, medio y máximo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
		13.	(LQ-016) BALANZA ANALITICA PRECISA XB 6200 D 6200 GR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme, limpieza y ajuste. Revisión general de funcionamiento. Inspección del sistema mecánico y de pesaje. Inspección de conexiones eléctricas. Inspección del sistema encendido y apagado en el equipo. Realizar autoajuste en el equipo con masas patrón calibradas Realizar pruebas de linealidad. Realizar pruebas de excentricidad. Realizar pruebas de repetibilidad. Pruebas finales de linealidad en forma creciente y decreciente.
				CALIBRACIÓN		**CALIBRACIÓN:** Considerar la Norma Técnica NTC 2031. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos. Requisitos metrológicos y técnicos. Pruebas. El certificado debe emitirse según los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente). Debe calibrarse en tres puntos en su rango de medición 0,1 – 6200,0 g en un punto mínimo, medio y máximo.
		15.	(LQ-017) BALANZA DIGITAL OHAUS EP 4102 C	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme, limpieza y ajuste. Revisión general de funcionamiento. Inspección del sistema mecánico y de pesaje Inspección de conexiones eléctricas Inspección del sistema encendido y apagado en el equipo Realizar autoajuste en el equipo con masas patrón calibradas Realizar pruebas de linealidad. Realizar pruebas de excentricidad. Realizar pruebas de repetibilidad. Pruebas finales de linealidad en forma creciente y decreciente.
				CALIBRACIÓN	1	**CALIBRACIÓN:** Considerar la Norma Técnica NTC 2031. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos. Requisitos metrológicos y técnicos. Pruebas. El certificado debe emitirse según los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente). Debe ser calibrada en tres puntos dentro de su rango de medición 0 – 4100 g en un punto mínimo, medio y máximo.
		17.	(LQ-051) MICROBALANZA ANALÍTICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme, limpieza y ajuste.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
			METTLER TOLEDO MX5			Revisión general de funcionamiento. Inspección del sistema mecánico y de pesaje Inspección de conexiones eléctricas Inspección del sistema encendido y apagado en el equipo Realizar autoajuste en el equipo con masas patrón calibradas Realizar pruebas de linealidad. Realizar pruebas de excentricidad. Realizar pruebas de repetibilidad. Pruebas finales de linealidad en forma creciente y decreciente.
				CALIBRACIÓN	1	**CALIBRACIÓN:** Considerar la Norma Técnica NTC 2031. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos. Requisitos metrológicos y técnicos. Pruebas. El certificado debe ser emitido de acuerdo con los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente) Debe ser calibrada en tres puntos dentro de su rango de medición 0,001 – 5000,000 mg en un punto mínimo, medio y máximo
		19.	(LQ-097) BALANZA, OHAUS, RANGER 3000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme, limpieza y ajuste. Revisión general de funcionamiento. Inspección del sistema mecánico y de pesaje Inspección de conexiones eléctricas Inspección del sistema encendido y apagado en el equipo Realizar autoajuste en el equipo con masas patrón calibradas Realizar pruebas de linealidad. Realizar pruebas de excentricidad. Realizar pruebas de repetibilidad. Pruebas finales de linealidad en forma creciente y decreciente.
				CALIBRACIÓN	1	**CALIBRACIÓN:** Considerar la Norma Técnica NTC 2031. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos. Requisitos metrológicos y técnicos. Pruebas. El certificado debe emitirse según los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente). Debe ser calibrada en tres puntos dentro de su rango de medición 50 – 30000 g en un punto mínimo, medio y máximo
		21.	(LQ-098) BALANZA, OHAUS, RANGER 3000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme, limpieza y ajuste. Revisión general de funcionamiento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
						Inspección del sistema mecánico y de pesaje Inspección de conexiones eléctricas Inspección del sistema encendido y apagado en el equipo Realizar autoajuste en el equipo con masas patrón calibradas Realizar pruebas de linealidad. Realizar pruebas de excentricidad. Realizar pruebas de repetibilidad. Pruebas finales de linealidad en forma creciente y decreciente.
				CALIBRACIÓN	1	**CALIBRACIÓN:** Considerar la Norma Técnica NTC 2031. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos. Requisitos metrológicos y técnicos. Pruebas. El certificado debe ser emitido de acuerdo con los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente) Debe ser calibrada en tres puntos dentro de su rango de medición 50 – 30000 g en un punto mínimo, medio y máximo
		22.	(LQ-099) BALANZA ANALÍTICA, PRECISA LS 120 A SCS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme, limpieza y ajuste. Revisión general de funcionamiento. Inspección del sistema mecánico y de pesaje Inspección de conexiones eléctricas Inspección del sistema encendido y apagado en el equipo Realizar autoajuste en el equipo con masas patrón calibradas Realizar pruebas de linealidad. Realizar pruebas de excentricidad. Realizar pruebas de repetibilidad. Pruebas finales de linealidad en forma creciente y decreciente.
				CALIBRACIÓN	1	**CALIBRACIÓN:** Considerar la Norma Técnica NTC 2031. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos. Requisitos metrológicos y técnicos. Pruebas. El certificado debe ser emitido de acuerdo con los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente) Debe ser calibrada en tres puntos dentro de su rango de medición 0,0001 – 120,0000 g en un punto mínimo, medio y máximo
		24.	(LQ-100) BALANZA ANALÍTICA, PRECISA LS 120 A SCS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme, limpieza y ajuste. Revisión general de funcionamiento. Inspección del sistema mecánico y de pesaje Inspección de conexiones eléctricas

ACTA - 016529 - GRIHU-LABFO - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIJIN NRO. 03-7-10025-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
						Inspección del sistema encendido y apagado en el equipo Realizar autoajuste en el equipo con masas patrón calibradas Realizar pruebas de linealidad. Realizar pruebas de excentricidad. Realizar pruebas de repetibilidad. Pruebas finales de linealidad en forma creciente y decreciente.
				CALIBRACIÓN	1	**CALIBRACIÓN:** Considerar la Norma Técnica NTC 2031. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos. Requisitos metrológicos y técnicos. Pruebas. El certificado debe ser emitido de acuerdo con los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente). Debe ser calibrada en tres puntos dentro de su rango de medición 0,0001 – 120,0000 g en un punto mínimo, medio y máximo
		26.	(LQ-133) BALANZA ANALÍTICA SARTORIUS PRACTUM124 120 G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme, limpieza y ajuste. Revisión general de funcionamiento. Inspección del sistema mecánico y de pesaje Inspección de conexiones eléctricas Inspección del sistema encendido y apagado en el equipo Realizar autoajuste en el equipo con masas patrón calibradas Realizar pruebas de linealidad. Realizar pruebas de excentricidad. Realizar pruebas de repetibilidad. Pruebas finales de linealidad en forma creciente y decreciente.
				CALIBRACIÓN	1	**CALIBRACIÓN:** Considerar la Norma Técnica NTC 2031. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos. Requisitos metrológicos y técnicos. Pruebas. El certificado debe emitirse según los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente). Debe calibrarse en tres puntos en su rango de medición 0,0001– 120,000 g en un punto mínimo, medio y máximo.
		28.	(LQ-158) BASCULA 300 KG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme, limpieza y ajuste. Revisión general de funcionamiento. Inspección del sistema mecánico y de pesaje Inspección de conexiones eléctricas Inspección del sistema encendido y apagado en el equipo Realizar autoajuste en el equipo con masas patrón calibradas Realizar pruebas de linealidad.

28467405

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
						Realizar pruebas de excentricidad. Realizar pruebas de repetibilidad. Pruebas finales de linealidad en forma creciente y decreciente.
				CALIBRACIÓN	1	**CALIBRACIÓN:** Considerar la Norma Técnica NTC 2031. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos. Requisitos metrológicos y técnicos. Pruebas. El certificado debe emitirse según los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente). Debe calibrarse en tres puntos en su rango de medición 0,01–300 Kg en un punto mínimo, medio y máximo.
		30.	(LQ-159) BALANZA ANALITICA 120 GR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme, limpieza y ajuste. Revisión general de funcionamiento. Inspección del sistema mecánico y de pesaje Inspección de conexiones eléctricas. Inspección del sistema encendido y apagado en el equipo Realizar autoajuste en el equipo con masas patrón calibradas Realizar pruebas de linealidad. Realizar pruebas de excentricidad. Realizar pruebas de repetibilidad. Pruebas finales de linealidad en forma creciente y decreciente.
				CALIBRACIÓN	1	**CALIBRACIÓN:** Considerar la Norma Técnica NTC 2031. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos. Requisitos metrológicos y técnicos. Pruebas. El certificado debe emitirse según los requerimientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 (versión vigente). Debe calibrarse en tres puntos en su rango de medición 0,0001–120 000 g en un punto mínimo, medio y máximo.
		32.	(LQ-108) JUEGO DE MASAS (23 PIEZAS, DESDE 1 mg HASTA 200 g)	CALIBRACIÓN	1	**CALIBRACIÓN DE JUEGO MASAS PATRÓN F1 TROEMER** MASAS EN MILIGRAMOS CLASE F1: Juego de masas en lámina (23 pesas) en el rango 1 mg a 200 mg PESAS EN GRAMOS CLASE F1: 01 pesa de 1 miligramo, lamina. 02 pesas de 2 miligramos, lamina. 01 pesa de 5 miligramos, lamina. 01 pesa de 10 miligramos, lamina. 02 pesas de 20 miligramos, lamina. 01 pesa de 50 miligramos, lamina. 01 pesa de 100 miligramos, lamina. 02 pesas de 200 miligramos, lamina.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
						01 pesa de 500 miligramos, lamina. 01 pesa de 1 gramo, cilíndrica. 02 pesas de 2 gramos, cilíndrica. 01 pesa de 5 gramos, cilíndrica. 01 pesa de 10 gramos, cilíndrica. 02 pesas de 20 gramos, cilíndrica. 01 pesa de 50 gramos, cilíndrica. 01 pesa de 100 gramos, cilíndrica. 02 pesas de 200 gramos, cilíndrica. DAÑO O PERDIDA: en caso de daño o extravío de alguno de los componentes del juego de masas patrón durante el servicio solicitado, la empresa asumirá los costos generados por tal acción, entregando el bien objeto del contrato completo y sin novedad.

No.	EMPRESA	NOMBRE DEL PERSONAL QUE REALIZA LA ACTIVIDAD METROLÓGICA
1	**COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S**	Mantenimiento Uilson Antonio Gómez Prada C.C 14.106.873
2	Nombre de la empresa que realiza la calibración (En caso de que la empresa que realice el mantenimiento sea la misma de la calibración se debe nombrar el profesional que realice la calibración)	Calibración COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S Jhon Stiven Ocampo González – C.C 80.903.026
3	En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.	

LOTE No. 8. EQUIPOS DE SOPORTE LABORATORIO FORENSE DE QUÍMICA

ITEM	DESCRIPCION	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO
1	ACTIVIDADES METROLOGICAS CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS DE SOPORTE PARA EL LABORATORIO FORENSE DE QUIMICA		(LQ-046) HORNO SECADOR I	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Pruebas iniciales de funcionamiento Limpieza interna y externa Revisión sistema eléctrico y electrónico Revisión de motor y sistemas de calefactores y ventiladores Revisión de indicador y/o display Revisión de sensor de temperatura y temporizadores (cuando aplique) Verificación de voltajes de alimentación de corriente al equipo.
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1	CARACTERIZACIÓN DE MEDIO ISOTÉRMICO Las actividades de caracterización del equipo se describen a continuación: Calibración de temperatura en punto de control 110°C, la cual debe estas dado por un Laboratorio de Calibración Acreditado. Ensayo de uniformidad en punto de control 110°C Ensayo de estabilidad en punto de control 110°C Entregar un informe de caracterización del equipo.

ITEM	DESCRIPCION	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO
		2	(LQ-047) HORNO SECADOR II	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Pruebas iniciales de funcionamiento Limpieza interna y externa Revisión sistema eléctrico y electrónico Revisión de motor y sistemas de calefactores y ventiladores Revisión de indicador y/o display Revisión de sensor de temperatura y temporizadores (cuando aplique) Verificación de voltajes de alimentación de corriente al equipo.
		3	(LQ-048) HORNO SECADOR III	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Pruebas iniciales de funcionamiento Limpieza interna y externa Revisión sistema eléctrico y electrónico Revisión de motor y sistemas de calefactores y ventiladores Revisión de indicador y/o display Revisión de sensor de temperatura y temporizadores (cuando aplique) Verificación de voltajes de alimentación de corriente al equipo.
		4	LQ-107 MEDIDOR DE pH / Mv	VERIFICACIÓN	1	**VERIFICACIÓN** • Pruebas iniciales de funcionamiento. • Comparación con soluciones tampón de referencia. • Medición de valores de potencial. • Medición de pH Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación
		5	LQ-144 DIGESTOR SINEO MASTER 40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Revisión del estado del equipo en general y de los sensores de temperatura y presión en particular. Desmonte de partes. Revisión, ajuste y limpieza de sistema eléctrico y electrónico. Revisión ajuste, limpieza y lubricación de sistema mecánico. Limpieza de ducto, cabina y sensores electrónicos. Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación Cambio de batería (BATERY HIKOKI 3.6 V Li-ion) del taladro de torque.
				CALIFICACION OPERACIONAL		**CALIFICACION OPERACIONAL** Calificación de temperatura en punto de control 140°C. Ensayo de uniformidad en punto de control 140°C Ensayo de estabilidad en punto de control 140°C Entregar un informe de calificación del equipo.
		6	LQ-118 MEDIDOR DE pH / Mv	VERIFICACIÓN	1	**VERIFICACIÓN:** Pruebas iniciales de funcionamiento. Comparación con soluciones tampón de referencia. Medición de valores de potencial. Medición de pH. Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación.
		7	(LQ-120) AUTOMATIC TITRATOR MARCA HANON	VERIFICACIÓN	1	**VERIFICACIÓN:** Pruebas iniciales de funcionamiento. Comparación con soluciones tampón de referencia. Medición de valores de potencial. Medición de pH. Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación.

ITEM	DESCRIPCION	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO
		8	(LQ-123) MUFLA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS): Pruebas iniciales de funcionamiento Limpieza interna y externa Revisión sistema eléctrico y electrónico Revisión de motor y sistemas de calefactores y ventiladores Revisión de indicador y/o display Revisión de sensor de temperatura y temporizadores (cuando aplique) Verificación de voltajes de alimentación de corriente al equipo.

No.	NOMBRE	EMPRESA QUE REALIZA LA ACTIVIDAD METROLÓGICA
1	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S	Mantenimiento Wilson Antonio Gómez Prada C.C 14.106.873
2	Nombre de la empresa y funcionario que realiza la caracterización de medios isotérmicos	Calibración COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S Julhon Stiven Ocampo González – C.C 80.903.026
3	En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.	

LOTE No. 10. NEVERAS - CONGELADORES - CUARTO FRIO – TERMOMETRO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
1	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A NEVERAS Y CONGELADORES DEL LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE	1	[GHF-030] CONGELADOR DE –20° C SERIE 2030-641622-Z0 MODELO 10F1821A14 MARCA PUFFER HUBBARD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS): Desarme del equipo. Limpieza interna y externa apropiada del equipo. Revisión y limpieza de las unidades condensadora. Revisión de condensadores. Revisión del sistema de cierre. Revisión de fugas. Revisión y limpieza de ventilador. Revisión del sistema de congelación. Revisión del sistema de encendido y apagado. Inspección de funcionamiento y condiciones de seguridad. Mediciones de verificación realizando prueba de exactitud a -20°C y curva de desviación a -20°C y

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
						en caso de ser requerido se realizará el ajuste respectivo. Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación y mediciones realizadas.
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1	Ensayo de estabilidad a -20°C Ensayo de uniformidad a -20°C Indicación de temperatura a -20°C que deberá hacerse a la sonda de detección anexa al equipo, la cual debe ser realizada por un Laboratorio de Calibración Acreditado. Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y de la caracterización del equipo.
		2	[GHF-031] CONGELADOR DE 70 °C SERIE 13G-355034-XG MODELO HFU486PLUS_V14 MARCA HERAEUS INSTRUMENTS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** **(REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme del equipo Limpieza interna y externa apropiada del equipo Revisión y limpieza de las unidades condensadora Revisión de condensadores Revisión del sistema de cierre Revisión de fugas Revisión y limpieza de ventilador Revisión del sistema de congelación Revisión del sistema de encendido y apagado Inspección de funcionamiento y condiciones de seguridad Mediciones de verificación realizando prueba de exactitud a -70°C y curva de desviación a -70°C y en caso de ser requerido se realizará el ajuste respectivo. Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación y mediciones realizadas.
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1	Ensayo de estabilidad a -70°C Ensayo de uniformidad a -70°C Indicación de temperatura a -70°C la cual debe ser realizada por un Laboratorio de Calibración Acreditado. Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y de la caracterización del equipo.
		3	[GHF-033] CONGELADOR DE -80 °C SERIE 8060101 MODELO NU-9668E MARCA NUAIRE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** **(REQUERIMIENTOS MÍNIMOS)** Desarme del equipo Limpieza interna y externa apropiada del equipo Revisión y limpieza de las unidades condensadora Revisión de condensadores Revisión del sistema de cierre

ACTA - 016529 - GRIHU-LABFO - 2.21 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIJIN NRO. 03-7-10025-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
						Revisión de fugas Revisión y limpieza de ventilador Revisión del sistema de congelación Revisión del sistema de encendido y apagado Inspección de funcionamiento y condiciones de seguridad Mediciones de verificación realizando prueba de exactitud a -50°C y curva de desviación a -50°C y en caso de ser requerido se realizara el ajuste respectivo. Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación y mediciones realizadas.
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1	Ensayo de estabilidad a -50°C Ensayo de uniformidad a -50°C Indicación de temperatura a -50°C la cual debe ser realizada por un Laboratorio de Calibración Acreditado. Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y de la caracterización del equipo.
		4	[GHF-065] NEVERA CHALLENGER SERIE D407.12-00932 MODELO CR 480 MARCA CHALLENGER CODIGO ALMACEN 413848	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** **(REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Siempre desconectar la nevera antes de cualquier reparación o mantenimiento para evitar una descarga eléctrica o herida. Siempre usar guantes para proteger sus manos cuando haga el mantenimiento. Inspección general del correcto funcionamiento del equipo y sus condiciones de seguridad. Limpieza general de la nevera por dentro y por fuera eliminando manchas de ser necesario. Lubricación de las piezas móviles. Revisión del correcto funcionamiento y la integridad de las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas de la nevera. Revisión del correcto funcionamiento de los empaques y cierre de las puertas. Revisión del correcto funcionamiento de la unidad compresora. Revisión la correcta presión, circulación y funcionamiento del gas refrigerante. Revisión del correcto funcionamiento de los sistemas de calefacción y No Frost (cuando aplique). Verificación del correcto funcionamiento del temporizador de la nevera. El informe de mantenimiento debe incluir un concepto sobre correcto funcionamiento.
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1	Ensayo de estabilidad. Ensayo de uniformidad.

28467405

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
						Indicación de temperatura cuando aplique. Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y como anexo el informe de caracterización del equipo.
		5	[GHF-066] NEVERA CHALLENGER SERIE 80186058 MODELO CR460F MARCA CHALLENGER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Siempre desconectar la nevera antes de cualquier reparación o mantenimiento para evitar una descarga eléctrica o herida. Siempre usar guantes para proteger sus manos cuando haga el mantenimiento. Inspección general del correcto funcionamiento del equipo y sus condiciones de seguridad. Limpieza general de la nevera por dentro y por fuera eliminando manchas de ser necesario. Lubricación de las piezas móviles. Revisión del correcto funcionamiento y la integridad de las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas de la nevera. Revisión del correcto funcionamiento de los empaques y cierre de las puertas. Revisión del correcto funcionamiento de la unidad compresora. Revisión la correcta presión, circulación y funcionamiento del gas refrigerante. Revisión del correcto funcionamiento de los sistemas de calefacción y No Frost (cuando aplique). Verificación del correcto funcionamiento del temporizador de la nevera. El informe de mantenimiento debe incluir un concepto sobre correcto funcionamiento.
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1	Ensayo de estabilidad. Ensayo de uniformidad. Indicación de temperatura cuando aplique. Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y como anexo el informe de caracterización del equipo.
		6	[GHF-067] NEVERA SERIE 41131009478 MODELO PR 500 MARCA ARCTIKO CODIGO ALMACÉN 03435190	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme del equipo. Limpieza interna y externa apropiada del equipo. Revisión y limpieza de las unidades condensadora. Revisión de condensadores. Revisión del sistema de cierre. Revisión de fugas. Revisión y limpieza de ventilador. Revisión del sistema de congelación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
						Revisión del sistema de encendido y apagado. Inspección de funcionamiento y condiciones de seguridad Mediciones de VERIFICACIÓN realizando prueba de exactitud a 4°C y curva de desviación a 4°C y en caso de ser requerido se realizará el ajuste respectivo. Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación y mediciones realizadas.
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1	Las actividades de caracterización de medio isotermico del equipo se describen a continuación: • Ensayo de estabilidad a 4°C • Ensayo de uniformidad a 4°C • Indicación de temperatura a 4°C la cual debe ser realizada por un Laboratorio de Calibración Acreditado. Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y de la caracterización del equipo.
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	Cambio de motor de recirculación de aire se encuentra pegado, se requiere cambio del mismo.
		7	[GHF-169] REFRIGERADOR/CONGELADOR SERIE 300415758 MODELO GTMC20SS-SAEE-TS MARCA THERMO SCIENTIFIC CÓDIGO ALMACÉN 8004070000000000004337968	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme del equipo Limpieza interna y externa apropiada del equipo Revisión y limpieza de las unidades condensadora Revisión de condensadores Revisión del sistema de cierre Revisión de fugas Revisión y limpieza de ventilador Revisión del sistema de congelación Revisión del sistema de encendido y apagado Inspección de funcionamiento y condiciones de seguridad. Mediciones de verificación realizando prueba de exactitud a 4°C y para refrigeración y -20°C para congelación y curva de desviación a 4°C para refrigeración y -20°C para congelación y en caso de ser requerido se realizará el ajuste respectivo. Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación y mediciones realizadas.
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1	Ensayo de estabilidad a 4°C y -20°C Ensayo de uniformidad a 4°C y -20°C Indicación de temperatura a 4°C y -20°C la cual debe ser realizada por un Laboratorio de Calibración Acreditado. Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y de la caracterización del equipo.
		8	[GHF-170] REFRIGERADOR/CONGELADOR SERIE 300415759 MODELO GTMC20SS-SAEE-TS MARCA THERMO SCIENTIFIC CÓDIGO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme del equipo

2846740577

ACTA - 016529 - GRIHU-LABFO - 2.21 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIJIN NRO. 03-7-10025-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
			ALMACEN 8004070000000000004337969			Limpieza interna y externa apropiada del equipo Revisión y limpieza de las unidades condensadora Revisión de condensadores Revisión del sistema de cierre Revisión de fugas Revisión y limpieza de ventilador Revisión del sistema de congelación Revisión del sistema de encendido y apagado Inspección de funcionamiento y condiciones de seguridad Mediciones de verificación realizando prueba de exactitud a 4°C y para refrigeración y -20°C para congelación y curva de desviación a 4°C para refrigeración y -20°C para congelación y en caso de ser requerido se realizará el ajuste respectivo. Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación y mediciones realizadas.
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	2	Ensayo de estabilidad a 4°C y -20°C Ensayo de uniformidad a 4°C y -20°C Indicación de temperatura a 4°C y -20°C la cual debe ser realizada por un Laboratorio de Calibración Acreditado. Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y de la caracterización del equipo.
19	PG8-GHF-060 CONGELADOR DE -20 SERIE: 15049065 MODELO: MDF-U731-PA			MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Desarme del equipo. Limpieza interna y externa apropiada del equipo. Revisión y limpieza de las unidades condensadora. Revisión de condensadores. Revisión del sistema de cierre. Revisión de fugas. Revisión y limpieza de ventilador. Revisión del sistema de congelación. Revisión del sistema de encendido y apagado. Inspección de funcionamiento y condiciones de seguridad. Mediciones de verificación realizando prueba de exactitud a -20°C y curva de desviación a -20°C y en caso de ser requerido se realizará el ajuste respectivo. Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación y mediciones realizadas.
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1	Ensayo de estabilidad a -20°C Ensayo de uniformidad a -20°C

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
						Indicación de temperatura a -20°C que deberá hacerse a la sonda de detección anexa al equipo, la cual debe ser realizada por un Laboratorio de Calibración Acreditado. Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y de la caracterización del equipo.
2	ACTIVIDADES METROLOGICAS CORRESPONDIENTES A NEVERAS, CONGELADORES Y CUARTO FRIO DEL LABORATORIO FORENSE DE QUÍMICA	1	(LQ-078) NEVERA CONGELADOR HPLC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Siempre desconectar la nevera antes de cualquier reparación o mantenimiento para evitar una descarga eléctrica o herida. Siempre usar guantes para proteger sus manos cuando haga el mantenimiento. Inspección general del correcto funcionamiento del equipo y sus condiciones de seguridad. Limpieza general de la nevera por dentro y por fuera eliminando manchas de ser necesario. Lubricación de las piezas móviles. Revisión del correcto funcionamiento y la integridad de las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas de la nevera. Revisión del correcto funcionamiento de los empaques y cierre de las puertas. Revisión del correcto funcionamiento de la unidad compresora. Revisión la correcta presión, circulación y funcionamiento del gas refrigerante. Revisión del correcto funcionamiento de los sistemas de calefacción y No Frost (cuando aplique). Verificación del correcto funcionamiento del temporizador de la nevera. El informe de mantenimiento debe incluir un concepto sobre correcto funcionamiento. Verificación de voltajes de alimentación de corriente al equipo.
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1	**CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS** Ensayo de estabilidad. Ensayo de uniformidad. Indicación de temperatura cuando aplique. Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y como anexo el informe de caracterización del equipo.
		2	(LQ-103) CUARTO FRIO TECUMSEH	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Siempre desconectar la nevera antes de cualquier reparación o mantenimiento para evitar una descarga eléctrica o herida. Siempre usar guantes para proteger sus manos cuando haga el mantenimiento. Inspección general del correcto funcionamiento del equipo y sus condiciones de seguridad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
						Limpieza general de la nevera por dentro y por fuera eliminando manchas de ser necesario. Lubricación de las piezas móviles. Revisión del correcto funcionamiento y la integridad de las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas de la nevera. Revisión del correcto funcionamiento de los empaques y cierre de las puertas. Revisión del correcto funcionamiento de la unidad compresora. Revisión la correcta presión, circulación y funcionamiento del gas refrigerante. Revisión del correcto funcionamiento de los sistemas de calefacción y No Frost (cuando aplique). Verificación del correcto funcionamiento del temporizador de la nevera. El informe de mantenimiento debe incluir un concepto sobre correcto funcionamiento. Verificación de voltajes de alimentación de corriente al equipo.
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1	**CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS** Ensayo de estabilidad. Ensayo de uniformidad. Indicación de temperatura cuando aplique. Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y como anexo el informe de caracterización del equipo.
13	(EQ-113) NEVERA ETHIK			MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Siempre desconectar la nevera antes de cualquier reparación o mantenimiento para evitar una descarga eléctrica o herida. Siempre usar guantes para proteger sus manos cuando haga el mantenimiento. Inspección general del correcto funcionamiento del equipo y sus condiciones de seguridad. Limpieza general de la nevera por dentro y por fuera eliminando manchas de ser necesario. Lubricación de las piezas móviles. Revisión del correcto funcionamiento y la integridad de las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas de la nevera. Revisión del correcto funcionamiento de los empaques y cierre de las puertas. Revisión del correcto funcionamiento de la unidad compresora. Revisión la correcta presión, circulación y funcionamiento del gas refrigerante.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
						Revisión del correcto funcionamiento de los sistemas de calefacción y No Frost (cuando aplique). Verificación del correcto funcionamiento del temporizador de la nevera. El informe de mantenimiento debe incluir un concepto sobre correcto funcionamiento. Verificación de voltajes de alimentación de corriente al equipo.
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1	**CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS** Ensayo de estabilidad. Ensayo de uniformidad. Indicación de temperatura cuando aplique. Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y como anexo el informe de caracterización del equipo.
		4	(LQ-114) NEVERA ETHIK	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Siempre desconectar la nevera antes de cualquier reparación o mantenimiento para evitar una descarga eléctrica o herida. Siempre usar guantes para proteger sus manos cuando haga el mantenimiento. Inspección general del correcto funcionamiento del equipo y sus condiciones de seguridad. Limpieza general de la nevera por dentro y por fuera eliminando manchas de ser necesario. Lubricación de las piezas móviles. Revisión del correcto funcionamiento y la integridad de las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas de la nevera. Revisión del correcto funcionamiento de los empaques y cierre de las puertas. Revisión del correcto funcionamiento de la unidad compresora. Revisión la correcta presión, circulación y funcionamiento del gas refrigerante. Revisión del correcto funcionamiento de los sistemas de calefacción y No Frost (cuando aplique). Verificación del correcto funcionamiento del temporizador de la nevera. El informe de mantenimiento debe incluir un concepto sobre correcto funcionamiento. Verificación de voltajes de alimentación de corriente al equipo.
				CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS		**CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS** Ensayo de estabilidad. Ensayo de uniformidad. Indicación de temperatura cuando aplique.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO
						Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y como anexo el informe de caracterización del equipo.
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):** Siempre desconectar la nevera antes de cualquier reparación o mantenimiento para evitar una descarga eléctrica o herida. Siempre usar guantes para proteger sus manos cuando haga el mantenimiento. Inspección general del correcto funcionamiento del equipo y sus condiciones de seguridad. Limpieza general de la navera por dentro y por fuera eliminando manchas de ser necesario. Lubricación de las piezas móviles. Revisión del correcto funcionamiento y la integridad de las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas de la nevera. Revisión del correcto funcionamiento de los empaques y cierre de las puertas. Revisión del correcto funcionamiento de la unidad compresora. Revisión la correcta presión, circulación y funcionamiento del gas refrigerante. Revisión del correcto funcionamiento de los sistemas de calefacción y No Frost (cuando aplique). Verificación del correcto funcionamiento del temporizador de la nevera. El informe de mantenimiento debe incluir un concepto sobre correcto funcionamiento. Verificación de voltajes de alimentación de corriente al equipo.
		5	(LQ-153) CONGELADOR SUPERNORDICO	CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS	1	**CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTÉRMICOS** Ensayo de estabilidad. Ensayo de uniformidad. Indicación de temperatura cuando aplique. Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y como anexo el informe de caracterización del equipo.
3	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A TERMÓMETRO DEL LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE		[GHF-140] TERMÓMETRO (–10 – 150° C) SERIE MARCA BOECO	CALIBRACIÓN	1	**CALIBRACIÓN:** calibración de temperatura en dos puntos de control 4°C y -10°C Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación.
		2	[GHF-141] TERMÓMETRO (-20-150° C) SERIE 333760 MARCA KESSLER	CALIBRACIÓN		**CALIBRACIÓN:** calibración de temperatura en dos puntos de control 4°C y -20°C Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación.

No.	NOMBRE	EMPRESA QUE REALIZA LA ACTIVIDAD METROLÓGICA
1	**COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S**	Mantenimiento Uilson Antonio Gómez Prada C.C 14.106.873
2	Nombre de la empresa que realiza la Caracterización de medios isotérmicos	**COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S**
3	Nombre de la empresa que realiza la Calibración	**COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S**
4	En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.	

No.	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES
1	Realizar las visitas durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, de acuerdo a lo programado en el plan metrológico Laboratorios Forenses Acreditados de La Dirección De Investigación Criminal E INTERPOL.
2	Durante los primeros quince (15) días siguientes a la ejecución del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.
3	Los funcionarios encargados de prestar los servicios de las intervenciones metrológicas de los equipos deberán traer sus elementos de bioseguridad (gorros, tapabocas, guantes y bata).
4	Si es necesario trasladar el equipo para mantenerlo fuera de las instalaciones de los Laboratorios de la DIJIN, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado, envío y posterior regreso, así como garantizar el cuidado del elemento y sus accesorios, informando al supervisor del contrato 72 horas antes del traslado.
5	El contratista deberá estar presto a cumplir con cualquier novedad que presente el elemento objeto del servicio, para lo cual atenderá los llamados, acudiendo al lugar donde se halla el equipo objeto del contrato, en un tiempo no mayor a 72 horas, después de haber efectuado el requerimiento escrito o telefónico, dichos servicios deberán ser asumidos por parte de la empresa a la cual sea adjudicada la prestación del servicio, dentro de cada uno de los periodos de ejecución del mantenimiento.
6	El contratista deberá brindar soporte técnico de mínimo 1 hora por cada procedimiento para explicar al personal del Laboratorio las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas. (No aplica para el Lote No. 14).
7	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.
8	Por transparencia en aras de garantizar imparcialidad y resultados confiables, la empresa o profesional que realice el mantenimiento no podrá ser él o la misma que realice la calibración, calificación operacional o caracterización de medios isotérmicos (para los lotes que aplican).
9	Los informes presentados de mantenimiento, verificación, calibración, caracterización de medios isotérmicos y calificación operacional generados por las empresas para estos servicios, deben incluir en la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, adicional la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración. Nombre, dirección y localización de la empresa que realiza el procedimiento. Especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada una página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara del final del reporte. Identificación del método empleado. Descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento. Referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento usado (cuando aplique), Nombre, función y firma o identificación equivalente de la persona que realiza el reporte del ensayo o de la

2846740819

	calibración, además de trazabilidad de los patrones utilizados según aplique, detalle del estado del equipo, cuáles fueron los trabajos de mantenimiento y/o verificación realizados y en qué estado de funcionamiento quedo el equipo tras el procedimiento, (declaración de su aptitud para el uso CONFORME o NO CONFORME) en los certificados de calibración. Los informes de mantenimiento o certificado deben estar paginados, cumpliendo con todos los requisitos de informe de Norma NTC ISO 17025. Además, se deberá realizar la entrega de manera magnética de estos, nombrando el archivo con Numero Interno del equipo y la actividad realizada. De igual manera la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberá ser en un plazo no mayor a 5 días hábiles para las actividades de Mantenimiento y Verificación en cuanto los informes de Calibración, Calificación Operacional y Caracterización de Medios Isotérmicos deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
10	Los reportes de mantenimiento deben incluir cuando aplique, además de lo mencionado en el numeral anterior, lo siguiente: Desviaciones, adiciones o exclusiones del método de ensayo e información acerca de las condiciones específicas del procedimiento (como condiciones ambientales. Donde sea pertinente, un enunciado del cumplimiento/incumplimiento de los requisitos y/o especificaciones del equipo ensayado. Interpretaciones de los resultados obtenidos. Descripción de los métodos utilizados y cuando sea pertinente inclusión de diagramas. Cualquier norma u otra especificación para el método o procedimiento y desviaciones, adiciones o exclusiones de la especificación en cuestión si el laboratorio lo considera necesario. Cuando se trate de CALIBRACIONES, se debe incluir además de lo enunciado, las condiciones bajo las cuales se realizaron las CALIBRACIONES si tiene alguna declaración de conformidad con una especificación metrológica identificada o los numerales derivados si aplica. Evidencia de que las Mediciones son trazables, esto para dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión para LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
11	El contratista, una vez realizada la actividad de mantenimiento de los equipos, deberá incluir en el informe final: nombre del consumible, número de parte o cantidad requerida para el próximo mantenimiento, y aquellos consumibles o partes que se cambiaron durante la actividad.
12	El contratista deberá entregar copia de los certificados de calibración de los patrones que se hayan utilizado para la calibración, caracterización de medios isotérmicos, calificación operacional y/o verificación.
13	Una vez adjudicado el contrato se indicarán los parámetros metrológicos de aceptación establecidos por los laboratorios o unidades para cada equipo con el propósito de que la empresa que realice la actividad emita y registre en el informe la declaración de su aptitud para el uso "CONFORME o NO CONFORME" o declaración de conformidad.
14	En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica realizada, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que esta realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo. En los casos en los que sea factible para el laboratorio o unidad la empresa contratista deberá proveer un equipo en iguales o superiores condiciones como reemplazo mientras se subsana la novedad presentada.
15	Los repuestos, partes o elementos suministrados como mantenimiento correctivo o como reemplazos por avería durante el mantenimiento preventivo deberán contar con un certificado de garantía expedido por la empresa productora según su naturaleza, por un término no inferior a un año a partir de la instalación del mismo.
16	El contratista garantizará la calidad del servicio contratado por seis meses posterior a la terminación del contrato.
17	El contratista deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.
18	El contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento de los equipos menos dañinos para el medio ambiente. Igualmente, los elementos producto del cambio de repuestos o similares deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental.
19	Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario.
20	El contratista cuando realice sus actividades metrológica y posterior a su ejecución dejará en el equipamiento la etiqueta vigente y removerá las anteriores.

21	El contratista utilizará como referencia normativa, la Norma Técnica NTC ISO 17025 "requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración". (No aplica para el Lote No. 14).
22	En caso de modificación en el personal que prestará el servicio, dicha modificación solo podrá ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.

Se solicita al contratista informar de manera inmediata cualquier novedad que pueda afectar la ejecución contractual.

Así mismo se realiza entrega de los siguientes equipos para actividades metrológicas:

Lote No.	No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	NUMERO DE VISITAS	MES DE ACTIVIDAD
lote 3	1	PG8-GHR-051 BALANZA DE PRECISION SERIE: B437032867 MODELO: PIONEER PA-523 MARCA: OHAUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Noviembre
			CALIBRACION	1	Noviembre
	1	(LQ-009) BALANZA ANALITICA METTLER TOLEDO, XPE 105 120 G	MANTENIMIENTO		septiembre
			CALIBRACION	1	septiembre
	2	(LQ-012) BALANZA ANALITICA PRECISA BJ 2100 D 2100 G	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CALIBRACION		septiembre
	3	(LQ-013) BALANZA ANALITICA ABJ 220 KERN 220 G	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CALIBRACION	1	septiembre
	4	(LQ-014) BALANZA ANALITICA JADEVER LEXUX 30 KG	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CALIBRACION	1	septiembre
	5	(LQ-015) BALANZA ANALITICA METTLER TOLEDO, ICS-425 35 KG	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CALIBRACION	1	septiembre
	6	(LQ-016) BALANZA ANALITICA PRECISA XB 6200 D 6200 GR	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CALIBRACION	1	septiembre
	7	(LQ-017) BALANZA DIGITAL OHAUS EP 4102 C	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CALIBRACION	1	septiembre
	8	(LQ-051) MICROBALANZA ANALITICA METTLER TOLEDO MX5	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CALIBRACION	1	septiembre
	9	(LQ-097) BALANZA, OHAUS, RANGER 3000	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CALIBRACION	1	septiembre
	10	(LQ-098) BALANZA, OHAUS, RANGER 3000	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CALIBRACION	1	septiembre
	11	(LQ-099) BALANZA ANALITICA, PRECISA LS 120 A SCS	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CALIBRACION		septiembre

2846740579

	12	(LQ-100) BALANZA ANALITICA, PRECISA LS 120 A SCS	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CALIBRACION	1	septiembre
	13	(LQ-133) BALANZA ANALITICA SARTORIUS PRACTUM124 120 G	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CALIBRACION	1	septiembre
	14	(LQ-158) BASCULA 300 KG	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CALIBRACION		septiembre
	15	(LQ-159) BALANZA ANALITICA 120 GR	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CALIBRACION	1	septiembre
	16	(LQ-108) JUEGO DE MASAS (23 PIEZAS, DESDE 1 mg HASTA 200 g)	CALIBRACION	1	octubre
	1	(LQ-046) HORNO SECADOR I	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CARACTERIZACION DE MEDIOS ISOTERMICOS	1	octubre
	2	(LQ-047) HORNO SECADOR II	MANTENIMIENTO	1	septiembre
	3	(LQ-048) HORNO SECADOR III	MANTENIMIENTO	1	septiembre
lote 8	4	LQ-107 MEDIDOR DE pH / Mv	VERIFICACION	1	noviembre
	5	LQ-144 DIGESTOR SINEO MASTER 40	MANTENIMIENTO	1	noviembre
			CALIFICACION OPERACIONAL	1	noviembre
	6	LQ-118 MEDIDOR DE pH / Mv	VERIFICACION	1	septiembre
	7	(LQ-120) AUTOMATIC TITRATOR MARCA HANON	VERIFICACION	1	septiembre
	8	(LQ-123) MUFLA	MANTENIMIENTO	1	septiembre
	1	(LQ-078) NEVERA CONGELADOR HPLC	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CARACTERIZACION DE MEDIOS ISOTERMICOS	1	septiembre
	2	(LQ-103) CUARTO FRIO TECUMSEH	MANTENIMIENTO	1	septiembre
lote 10			CARACTERIZACION DE MEDIOS ISOTERMICOS	1	septiembre
	3	(LQ-113) NEVERA ETHIK	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CARACTERIZACION DE MEDIOS ISOTERMICOS	1	septiembre
	4	(LQ-114) NEVERA ETHIK	MANTENIMIENTO	1	septiembre
			CARACTERIZACION DE MEDIOS ISOTERMICOS	1	septiembre
	5	(LQ-153) CONGELADOR SUPERNORDICO	MANTENIMIENTO	1	septiembre

			CARACTERIZACION DE MEDIOS ISOTERMICOS	1	septiembre
6	[GHF-030] CONGELADOR DE –20°C SERIE 2030-641622-Z0 MODELO 10F1821A14 MARCA PUFFER HUBBARD		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Octubre
			CARACTERIZACION DE MEDIOS ISOTERMICOS		Octubre
7	[GHF-031] CONGELADOR DE –70 °C SERIE 13G-355034-XG MODELO HFU486PLUS-V14 MARCA HERAEUS INSTRUMENTS		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Octubre
			CARACTERIZACION DE MEDIOS ISOTERMICOS	1	Octubre
8	[GHF-033] CONGELADOR DE -80 ° C SERIE 8060101 MODELO NU-9668E MARCA NUAIRE		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Octubre
			CARACTERIZACION DE MEDIOS ISOTERMICOS	1	Octubre
9	[GHF-065] NEVERA CHALLENGER SERIE D40712-00932 MODELO CR 480 MARCA CHALLENGER CODIGO ALMACEN 413848		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Octubre
			CARACTERIZACION DE MEDIOS ISOTERMICOS	1	Octubre
10	[GHF-066] NEVERA CHALLENGER SERIE 80186058 MODELO CR460F MARCA CHALLENGER		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Octubre
			CARACTERIZACION DE MEDIOS ISOTERMICOS	1	Octubre
11	[GHF-067] NEVERA SERIE 41131009478 MODELO PR 500 MARCA ARCTIKO CODIGO ALMACEN 03435190		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Octubre
			CARACTERIZACION DE MEDIOS ISOTERMICOS	1	Octubre
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO		Octubre
12	[GHF-169] REFRIGERADOR/CONGELADOR SERIE 300415758 MODELO GTMC20SS-SAEE-TS MARCA THERMO SCIENTIFIC CODIGO ALMACEN 8004070000000000004337968		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Octubre
			CARACTERIZACION DE MEDIOS ISOTERMICOS	1	Octubre
13	[GHF-170] REFRIGERADOR/CONGELADOR SERIE 300415759 MODELO GTMC20SS-SAEE-TS MARCA THERMO SCIENTIFIC CODIGO ALMACEN 8004070000000000004337969		MANTENIMIENTO PREVENTIVO		Octubre
14	PG8-GHF-060 CONGELADOR DE -20 SERIE: 15049065 MODELO: MDF-U731-PA		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Junio
			CARACTERIZACION DE MEDIOS ISOTERMICOS	1	Junio
15	[GHF-140] TERMÓMETRO (–10 – 150° C) SERIE MARCA BOECO		CALIBRACIÓN	1	Noviembre
16	[GHF-141] TERMÓMETRO (-20-150° C) SERIE 333760 MARCA KESSLER		CALIBRACIÓN	1	Octubre

COMPROMISO

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Envio de matriz para complementar las actividades que se deben realizar a los equipos del presente contrato.	Contratista	19/05/2026
2. Remisión por parte de los supervisores del cronograma de actividades.	Contratista	20/05/2026
3. Previo cumplimiento de las actividades y el envio de los informes en el mismo mes que se llevan a cabo.	Contratista	Permanente

CONVOCATORIA

Nueva reunión para los primeros el mes de junio

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Leidy Patricia Carreño Betancourth
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Laboratorio Forense
Cédula: 1049622522
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Laboratorio Forense De Genetica Humana
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: leidy.carreo@correo.policia.gov.co
25/05/2026 3:53:55 p. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en un folios)

Avenida El Dorado 75 - 25
Teléfono: 5159700 barrio Modelia
dijin.arcif-gen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

AC-2026-016529-DIJIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
LABORATORIO FORENSE DE GENETICA HUMANA

CEA.3.0-07
16-ECO-003

Fecha:	Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	15:00	**Hora de finalización:**	16:00
Lugar:	Videoconferencia Microsoft Teams		

Acta - 016529- GRIHU-LABFO - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIJIN NRO. 03-7-10025-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
CT	SUESCUN PADILLA ANGELICA MARIA	DIJIN LABFO	am.suescun@correo.policia.gov.co	1098692893	3015398679	22/05/2026 20:22

Avenida El Dorado .75 – 25
Teléfonos 5159700
dijin.arcif-gen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO IDENTIFICACIÓN HUMANA

Fecha:	Bogotá D.C., 19 de mayo 2026		
Hora de inicio:	10:30 horas	**Hora de inicio:**	11:45 horas
Lugar:	Oficina Laboratorio de Genética Humana Forense		

ACTA - 016529 - GRIHU-LABFO - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIJIN NRO. 03-7-10025-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Olga Lucia Peña Ardila	comercial	comercial@conamet.com	37.670.157	3134061348	
	Luz Helena Salazar	Comercial	licitaciones@conamet.com	1.030.5241.185	3204950822	

Avenida el Dorado 75-25, Barrio Modelia
Teléfono 5159700 extensión 30510
dijin.ccrim-jet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
LABORATORIO FORENSE GENÉTICA HUMANA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2846736568

Fecha:	Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	16:30 horas
Lugar:	Aplicativo Microsoft Meet		

ACTA - 016626 - GRIHU-LABFO - 2.21

QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LA RESOLUCION 04408 DEL 26 DIC 2024 POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESACOMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S EN ATENCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIJIN NRO. 03-7-10025-26.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

2. Lectura del acta anterior: no aplica

3. Verificación de los compromisos: no aplica

4. Temas a tratar: socialización de la resolución 04408 del 26 dic 2024 por la cual se expide el manual del sistema de gestión de seguridad de la información.

DESARROLLO:

se le da a conocer al contratista los aspectos más relevantes de la Resolución así:

TÍTULO I

DE LAS GENERALIDADES

CAPÍTULO I

OBJETO Y ALCANCE

ARTÍCULO 2. OBJETO. Establecer lineamientos para implementar, gestionar y mantener Sistema de Gestión de Seguridad de la Información necesario para minimizar riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la Policía Nacional, bajo estándares normativos y requisitos legales relacionados con la Seguridad de la Información.

ARTÍCULO 3. ALCANCE. Aplica a todas las personas que integran o prestan un servicio a la institución de manera permanente o temporal, según corresponda y que en el desempeño de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, apliquen los presentes lineamientos desde su generación hasta la eliminación del dato, sin importar el medio, formato, presentación, ubicación, entre otras en la que se encuentre.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

ARTÍCULO 4. FUNDAMENTOS. Este Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se fundamenta en el marco legal, normativo y demás estándares internacionales para la seguridad de la información, incorporando los controles necesarios para contribuir al aseguramiento de la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información institucional.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS. Este SGSI se fundamenta en los principios institucionales1 y aquellos inmersos en la operacionalización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, los cuales se fundamentan entorno al Marco de Gerencia Policial y el Sistema de Gestión Institucional, así:

• **VERACIDAD.** "La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error". (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, 17 de octubre de 2012, D.O2. No. 48587).

CONFIDENCIALIDAD: propiedad de la información para asegurar que solo las personas autorizadas puedan acceder a ella. (ISO3,2018).

• **INTEGRIDAD:** propiedad de la información para asegurar que los datos no sean alterados de manera no autorizada y que permanezcan coherentes y correctos a lo largo de su ciclo de vida.(ISO,2018).

• **DISPONIBILIDAD:** propiedad que asegura que la información es accesible y utilizable, cuando se requiera por personas autorizadas. (ISO,2018).

• **PRIVACIDAD:** "protege los datos personales y garantiza que se cumplan los derechos de privacidad de los individuos en el manejo de su información". (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, 17 de octubre de 2012, D.O. No. 48587).

• **ACCESO:** Los individuos tienen el derecho de acceder a la información que poseen las entidades públicas y privadas, siempre y cuando no existan restricciones legales o de privacidad". (Ley 1712 de 2014, la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, 6 de marzo de 2014, D.O. No. 49084).

• **RESPONSABILIDAD EN EL USO DE LA INFORMACIÓN:** "en virtud de este, cualquier persona que haga uso de la información que proporcionen los sujetos obligados, lo hará atendiendo a la misma". (Ley 1712 de 2014, la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, 6 de marzo de 2014, D.O. No. 49084).

CAPÍTULO III

DEFINICIÓN Y ESTRUCTURA

ARTÍCULO 6. DEFINICIÓN. El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) establece los lineamientos basados en estándares internacionales para proteger la información contra cualquier tipo de amenaza deliberada o accidental; contribuyendo así a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que permite brindar confianza a las partes interesadas.

Se le indica al contratista la importancia de tener en cuenta el Art. 134.

ARTÍCULO 134. DECÁLOGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Para el fortalecimiento de la cultura en seguridad de la información, la institución crea el "Decálogo de Seguridad de la Información" para observancia y aplicación estricta de todos los funcionarios de la Policía Nacional.

1. Conocer y cumplir el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
2. No divulgar información institucional sin autorización.
3. Nunca compartir el usuario y la contraseña institucional.

4. Proteger la seguridad física de las instalaciones policiales.
5. Utilizar adecuadamente la red de datos institucional (Intranet e internet).
6. Nunca acceder a enlaces o archivos de dudosa procedencia.
7. No abandonar el lugar de trabajo sin antes asegurar la información a cargo.
8. No utilizar los medios tecnológicos institucionales para beneficio personal.
9. No confiar ni replicar información de la que no se tenga veracidad.
10. Reportar el incumplimiento del presente decálogo al administrador o analista de Seguridad de la Información de la unidad.

COMPROMISOS

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Cumplir con los estipulado en el contrato	CONAMET	Permanente
2. Cumplir con lo estipulado en la resolución 04408 del 26 dic 2024	CONAMET	Permanente

CONVOCATORIA

Firmado digitalmente por:
Nombre: Leidy Patricia Carreño Betancourth
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Laboratorio Forense
Cédula: 1049622522
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Laboratorio Forense De Genetica Humana
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: leidy.carreo@correo.policia.gov.co
25/05/2026 3:51:30 p. m.

una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

Anexo: uno (lista de asistencia en uno folios)

Avenida El Dorado 75 – 25 barrio Modelia
Teléfono: 5159700
dijin.arcif-gen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

AC-2026-016626-DIJIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
LABORATORIO FORENSE DE GENETICA HUMANA

Fecha:	Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	15:00	**Hora de finalización:**	16:30
Lugar:	Aplicativo Microsoft Meet		

Acta - 016626- GRIHU-LABFO - 2.21

QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LA RESOLUCION 04408 DEL 26 DIC 2024 POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
CT	SUESCUN PADILLA ANGELICA MARIA	DIJIN LABFO	am.suescun@correo.policia.gov.co	1098692893	3015398679	22/05/2026 20:19

Avenida El Dorado .75 – 25
Teléfonos 5159700
dijin.arcif-gen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO IDENTIFICACIÓN HUMANA

Fecha:	Bogotá D.C., 19 de mayo del 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de inicio:**	16:00 horas
Lugar:	Videoconferencia Microsoft Meet.		

ACTA - 016626 - ARCIF-GUDIF - 2.4

QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LA RESOLUCION 04408 DEL 26 DIC 2024 POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S EN ATENCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIJIN NRO. 03-7-10025-26.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
N/A	Olga Lucia Peña Ardila	comercial	comercial@conamet.com	37.670.157	3134061348	
	Luz Helena Salazar	Comercial	licitaciones@conamet.com	1.030.5241.185	3204950822	

Avenida el Dorado 75-25, Barrio Modelia
Teléfono 5159700 extensión 30510
dijin.ccrim-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
LABORATORIO FORENSE DE GENETICA HUMANA

CEA.3.0-07-16-ECD-003
2846737629

Fecha:	Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	17:00 horas
Lugar:	Microsoft Teams		

ACTA - 016533 - GRIHU-LABFO - 2.21

QUE TRATA SOBRE LA SOCIALIZACION AL PERSONAL DE LA EMPRESA COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S. – CONAMET, Y ABORDA LAS TEMÁTICAS RELACIONADAS CON EL "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DIJIN", EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIJIN NRO. 03-7-10025-26, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

Mediante conferencia realizada a través de la plataforma Microsoft Teams, en la fecha y hora señaladas, se estableció conexión con la señora Luz Helena Salazar, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.524.185, quien ostenta el cargo de Ejecutiva Comercial, la señora Olga Lucía Peña Ardila, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.670.157, en calidad de Gerente General, y la señora Viviana Maritza Flores, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.929.792, quien se desempeña como Asistente Comercial.

Así mismo, participó la señora Teniente Leidy Patricia Carreño, Jefe del Laboratorio de Genética Humana, con el fin de llevar a cabo una sensibilización referente a los ocho (08) programas del Sistema de Gestión Ambiental DIJIN, en cumplimiento de las actividades programadas dentro de la Política Ambiental de la Policía Nacional.

2. Lectura del acta anterior

No Aplica

3. Verificación de los compromisos

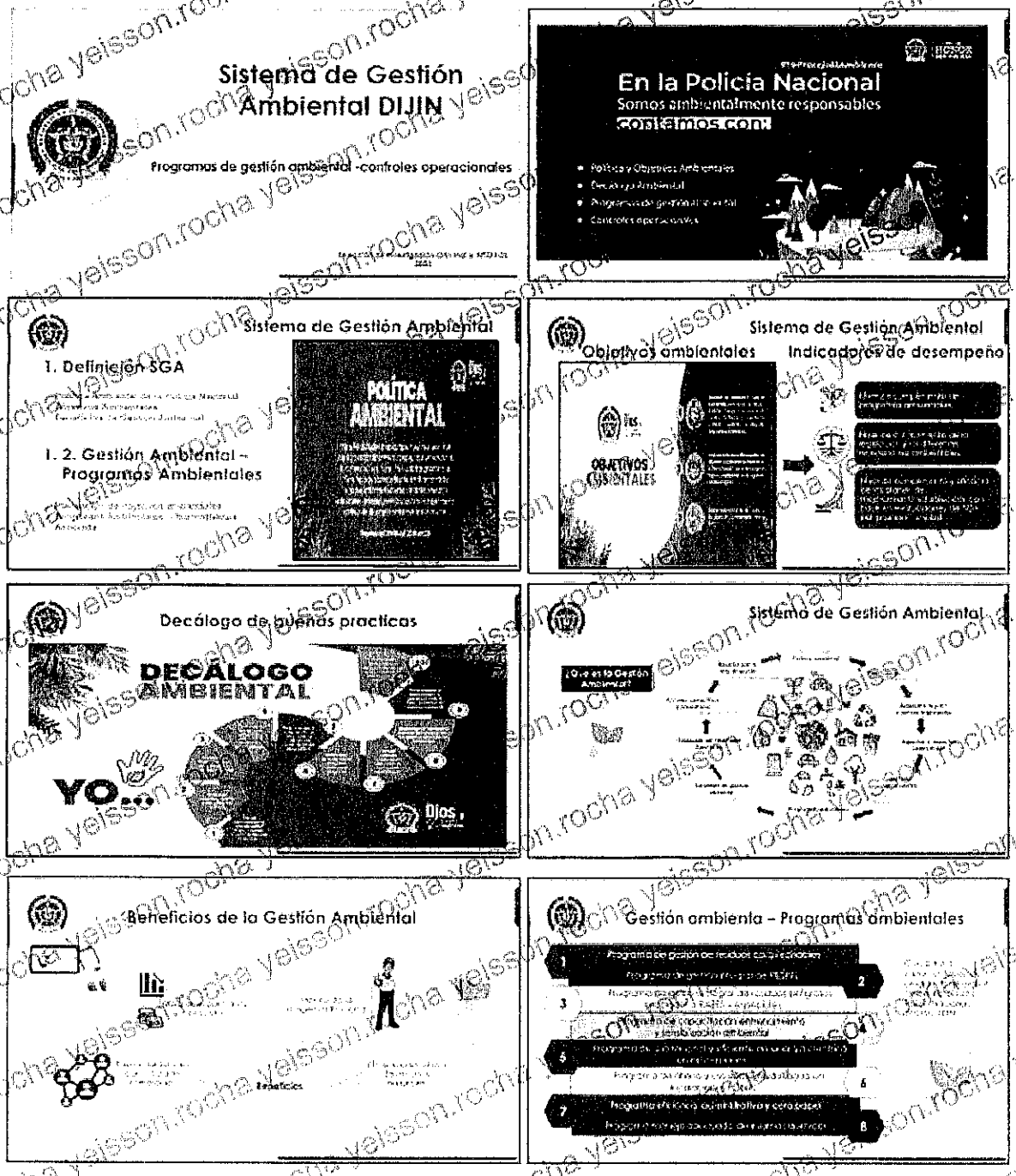
No Aplica

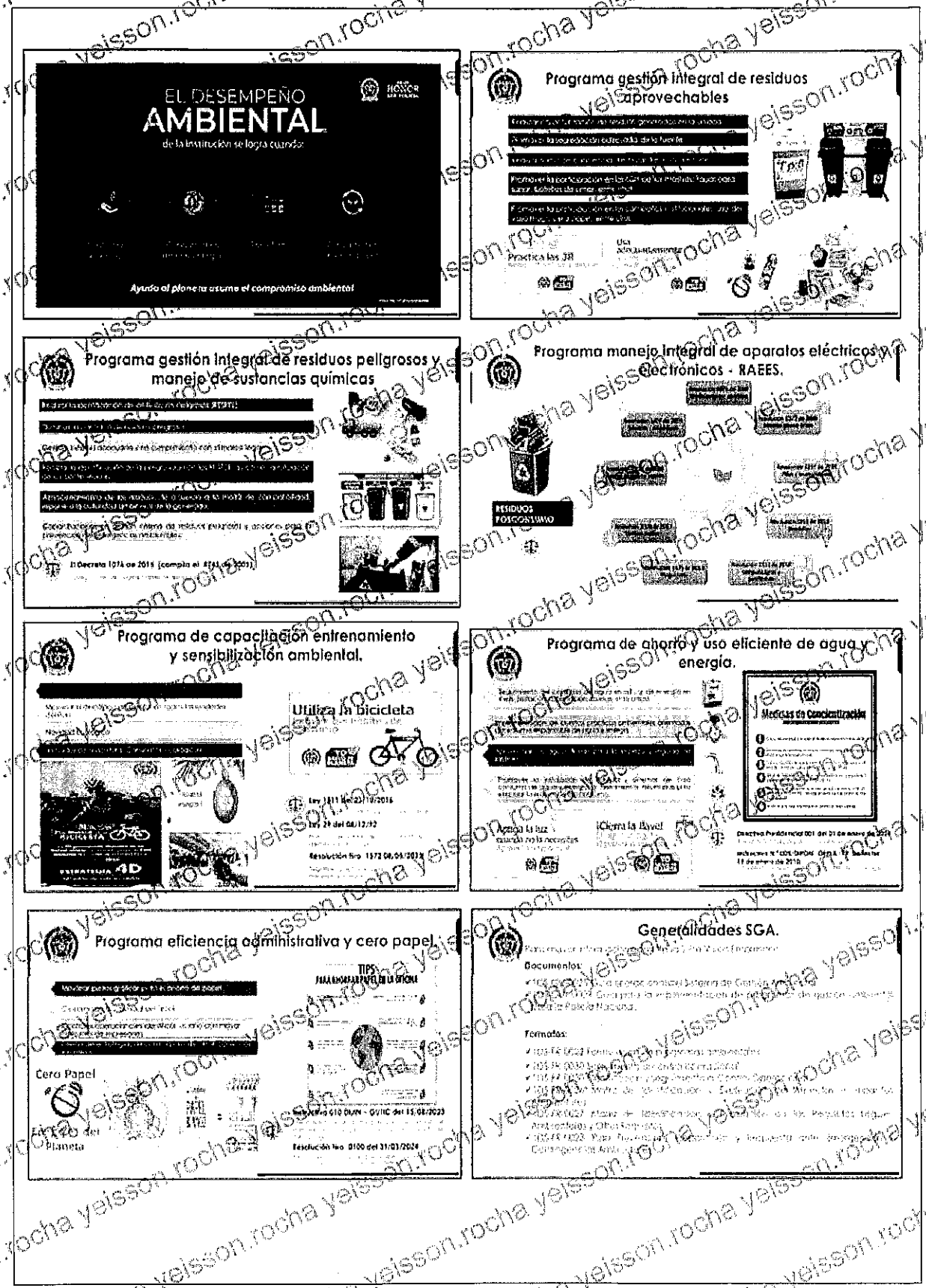
AC2026016533DIJIN

4. Temas a tratar:

Sistema de Gestión Ambiental DIJIN.

Se da inicio con la sensibilización de los programas que hacen parte del Sistema de Gestión Ambiental y en que consiste cada uno de ellos.




EL DESEMPEÑO
AMBIENTAL
Ayuda al planeta asume el compromiso ambiental
Programa gestión integral de residuos aprovechables
Programa gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias químicas
Programa manejo integral de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES.
RESIDUOS POSCONSUMO
Programa de capacitación entrenamiento y sensibilización ambiental.
Utiliza la bicicleta
Programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía.
Medidas de Concientización
Programa eficiencia administrativa y cero papel
TIPS
Cero Papel
Generalidades SGA.
Documentos:
Formatos:

2846737699

De igual manera se da a conocer las exigencias y requisitos en materia ambiental expedidas mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-003789-DIJIN del 12/01/2026, a las cuales se debe dar estricto cumplimiento durante el tiempo de ejecución del contrato suscrito con el Organismo en la presente vigencia, así:

Requisitos ambientales que deberán incluirse en el contrato de **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIJIN NRO. 03-7-10025-26, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S.**" con el fin de fortalecer las exigencias ambientales que se enmarcan en el Sistema de Gestión Ambiental que adelanta la Dirección:

Requisitos en materia ambiental:

El supervisor deberá dar aplicabilidad a lo previsto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", Apéndice Nro. 3 su finalidad es adecuar y complementar el CAPÍTULO IX "CONVENIOS" del referido Manual de Contratación, estableciendo lineamientos para la suscripción, ejecución, supervisión, liquidación y cierre de convenios.
Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014" y el apéndice No. 2 a la Resolución 00090 de 2018, del 28 de diciembre de 2020, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

Requisitos en materia ambiental:

El contratista deberá obedecer la Ley 55 de 1993 "Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo", que dentro de sus artículos 6 – 10 indica que "la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad", en el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales estarán acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (Material Safety Data Sheets), las cuales deben contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques:

-Identificación (Sección 1-3): Identificación de la sustancia, Identificación del peligro, Composición/Información de ingredientes.
Emergencias (4-6). Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales.

Manejo y precauciones (7-10). Almacenamiento y manejo, Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad
Bloque complementario (11-16). Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e Información adicional."
Además el contratista deberá tener en cuenta el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002, que establece "Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas" lo siguiente: Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F del numeral 3° del artículo 4° del presente decreto.
Se deberá tener en cuenta lo contemplado en el Decreto único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", principalmente lo especificado en su Título 6 "Residuos Peligrosos", Sección 3, de las obligaciones y responsabilidades".

En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la resolución Nro.03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", "complementada por el Numeral 5 del apéndice de la resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

1.1 Estudios previos.

Criterios para compras públicas sostenibles.
Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. En caso de no aplicar, los oferentes deberán presentar certificación escrita.
Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes están constituidos con un porcentaje de material reciclado o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

Requerimientos para supervisores de contratos:
Los profesionales deberán recibir la socialización sobre los programas ambientales que son de responsabilidad del Área de Policía Científica y Criminalística: Manejo adecuado de insumos químicos y Manejo integral de RESPEL, con el objetivo de conocer los protocolos que se deben Seguir al momento utilizar, almacenar, transportar y gestionar este tipo de elementos, en caso de que sea necesario como resultado de las labores propias que desarrollarán en la dependencia; además, recibirán socialización de las generalidades de los otros programas manejados en la Dirección, para que los lineamientos ambientales implementados sean acogidos y desarrollados.
El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.
Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BSFR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.

Verificación y Soporte del Cumplimiento Ambiental:
El supervisor verificara que los requerimientos ambientales establecidos en el estudio de conveniencia y oportunidad se estén cumpliendo. Este estudio probablemente evalúa la viabilidad de la actividad en términos ambientales y establece las condiciones bajo las cuales debe llevarse a cabo la actividad productiva o contractual.
La verificación de cumplimiento se puede hacer mediante ejercicios de supervisión, lo que sugiere que el supervisor debe realizar inspecciones periódicas o auditorías ambientales, para confirmar que se están tomando las medidas adecuadas.

Seguimiento y Control del Cumplimiento:
Los supervisores designados en los contratos o convenios deben realizar un seguimiento continuo y controlar que las obligaciones ambientales sean respetadas durante toda la ejecución del contrato.

Requisitos Informativos en materia ambiental:
Informar si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.
Informar si el servicio a prestar cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad y si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

Proceso de supervisión:
El proceso de supervisión es clave para garantizar que el contrato no solo se cumpla en términos operativos, sino también que se respeten las normativas y compromisos ambientales establecidos.
El formato de informe (2BS-FR-0019) debe contener detalles específicos sobre el cumplimiento o no cumplimiento de las medidas ambientales, proporcionando así una base para posibles ajustes.

Compromisos:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Garantizar el cumplimiento de los criterios ambientales expedidos mediante la comunicación GS-2026-003789-DIJIN del 12/01/2026.	Supervisor del contrato y Empresa CONAMET	Permanente
Contribuir al uso eficiente del recurso hídrico y de energía.	Supervisor del contrato y Empresa CONAMET	Permanente
Realizar la correcta clasificación de los residuos sólidos, al momento de su recolección al interior de las oficinas de DIJIN.	Supervisor del contrato y Empresa CONAMET	Permanente

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Leidy Patricia Carreño Betancourth
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Laboratorio Forense
Cédula: 1049622522
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Laboratorio Forense De Genetica Humana
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: leidy.carreo@correo.policia.gov.co
25/05/2026 3:62:48 p. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 01 folios)

Avenida El Dorado 75 – 25 barrio Modelia
Teléfono: 5159700 Ext. 30526
dijin.arcif-gen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO IDENTIFICACIÓN HUMANA

Fecha:	Bogotá D.C., 19 de mayo del 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de inicio:**	17:00 horas
Lugar:	Videoconferencia Microsoft Teams		

ACTA - 016533- ARCIF-GRIHU - 2.21

QUE TRATA SOBRE LA SENSIBILIZACIÓN ESTÁ DIRIGIDA AL PERSONAL DE LA EMPRESA COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S. – CONAMET, Y ABORDA LAS TEMÁTICAS RELACIONADAS CON EL "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DIJIN", EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIJIN NRO. 03-7-10025-26, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Olga Lucia Peña Ardila	comercial	comercial@conamet.com	37.670.157	3134061348	
	Luz Helena Salazar	Comercial	licitaciones@conamet.com	1.030.5241.185	3204950822	

Avenida el Dorado 75-25, Barrio Modelia
Teléfono 5159700 extensión 30526
dijin.arcif-gen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

ARCIF-GRIHU

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Luz Helena Salazar Identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____, con domicilio en Bogota., quien cumple funciones en la empresa COMMET., en el cargo EJECUTIVA COMERCIAL., en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio _____ acuerdo _____ No. 03-9-10025 del 26., me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en BOGOTA., el 19 días del mes de Mayo del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Post-Firma: Luz Helena Salazar

Identificación 1030.524.185.

Empresa: COVARET.

Cargo: EJECUTIVA COMERCIAL.

ARCIF-GRIHU

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo Olga Lucia Peña Ardila, Identificada con Cédula de Ciudadania No. 37.670.157, con domicilio en Bogota , quien cumple funciones en la empresa COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS , en el cargo de Representante Legal en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X 03-7-10025-26 , me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogota a los 03 dias del mes de junio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Olga Lucia Peña A

Post-Firma: ***Olga Lucia Peña Ardila***

Identificación ***37.670.157 de Barbosa Santander***

Empresa: ***Compañia nacional de metrologia sas***

Cargo: ***Representante Legal***

Conamet
Compañía Nacional de Metrología

Bogotá D.C. 03 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

La Compañía Nacional de Metrología S.A.S. – CONAMET, en el marco de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifica que ha alcanzado un nivel de cumplimiento del 100% conforme a los estándares establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Como parte de nuestro compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental, hemos implementado medidas preventivas y de gestión orientadas al uso eficiente y responsable de recursos como agua, energía y papel, así como al manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución de nuestras actividades, en línea con nuestra **Política Ambiental.**

Entre las medidas adoptadas, destacamos:

- Política Ambiental: Establece los lineamientos para minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones.
- PG-37 Procedimiento General para el Manejo Seguro de Elementos Químicos y Residuos: Define el uso, almacenamiento y disposición segura de sustancias químicas, incluyendo la implementación de Fichas de Datos de Seguridad (FDS) y Tarjetas de Emergencia para cada sustancia utilizada.
- FG-101 Matriz de Identificación y Valoración de Aspectos de Impacto Ambiental: Herramienta que permite identificar, evaluar y gestionar los impactos ambientales asociados a nuestros procesos.
- PG-40 Procedimiento General – Plan de Saneamiento Básico: Garantiza la gestión integral de residuos y el cumplimiento de estándares de saneamiento.

CONAMET declara que, dado nuestro objeto social y actividades comerciales, **no generamos un impacto ambiental significativo, por lo que no requerimos licencias ambientales ni certificaciones ambientales específicas**. Sin embargo, nuestro compromiso con la sostenibilidad se refleja en la implementación proactiva de las medidas antes mencionadas, alineadas con los principios de responsabilidad ambiental y desarrollo sostenible.

Cualquier información adicional comunicarse al (601) 7450499 ext 171.

Atentamente,

Olga Lucia Peña Ardila
Representante legal suplente

Compañía Nacional de Metrología
Confianza en cada medida.

Bogotá D.C 2026-06-04 **No. 11-26**

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Ciudad

Asunto: Certificación cumplimiento contrato No. 03-7-10053-25 *requisitos "condiciones generales para todos los lotes".*

Yo Olga Lucia Peña Ardila, identificada como indica en la firma del presente y en calidad de representante legal suplente de COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S Nit 900.186.088-0 me permito certificar que, en el marco de la ejecución del Contrato No. 03-7-10025-26, en calidad de contratista hemos dado cumplimiento a las obligaciones contractuales que se describen a continuación:

1. Se garantiza la calidad del servicio contratado por seis (6) meses posteriores a la terminación del contrato.

2. Se asumirá las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.

3. En calidad de contratista somos responsables de seleccionar los productos y materiales de mantenimiento de los equipos que resulten menos dañinos para el medio ambiente. Asimismo, los elementos provenientes del cambio de repuestos o similares serán desechados por el contratista conforme a su naturaleza y a lo establecido en la política ambiental.

4. Los funcionarios encargados del mantenimiento siempre procurarán reducir al mínimo las emisiones de ruido, empleando equipos y utensilios menos ruidosos, realizando un mantenimiento adecuado de los mismos y

manteniéndolos en funcionamiento únicamente durante el tiempo estrictamente necesario.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para los fines legales y contractuales pertinentes.

Cordialmente,

Olga Lucia Peña Ardila
C.C 37.670.157 de Barbosa Santander
Representante legal suplente
Compañía Nacional de Metrología S.A.S